



1110-031

Medellín,

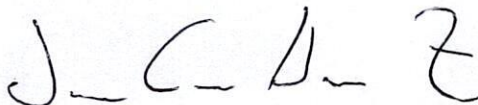
Doctor
CARLOS MARIO CORREA ZULUAGA
Director Ejecutivo y Representante Legal
Entidad Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín
Dirección Calle 72^a No. 48^a-70
Ciudad Medellín

ASUNTO: Remisión Informe Definitivo Gestión Fiscal Integral Auditoría Financiera y de Gestión 2022, Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

Respetado Doctor Correa Zuluaga:

Anexo encontrará el Informe Definitivo Gestión Fiscal Integral Auditoría Financiera y de Gestión 2022, Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, vigencia 2022; el cual arrojó como resultado siete (7) hallazgos: dos (2) Fiscales; uno (1) disciplinario, cuatro (4) administrativos.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO AREIZA ZARATE
Contralor Auxiliar
C.A.A.F. Servicios de Salud y Empresas Sociales del Estado

Anexo: Informe Definitivo Gestión Fiscal Integral Auditoría Financiera y de Gestión 2022, Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

Proyectó: Ana Delia M.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN

VIGENCIA 2022

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, DICIEMBRE 2023

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor

JUAN SEBASTIÁN GOMEZ PATIÑO
Subcontralor

JUAN GUILLERMO AREIZA ZARATE
Contralor Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

JOHNNIE MARTINE MELÉNDEZ VARGAS
Profesional Universitario 2
Líder de Equipo de Auditoría

YOLANDA ELVIRA BARRIENTOS DAZA
Profesional Universitario 2

LUZ TERESITA VANEGAS GARCÍA
Profesional Universitario 1

CLARA INEZ GONZÁLEZ GÁLLON
Técnico Operativo

ANA DELIA MARTINEZ HURTADO
Secretaria

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL SERVICIOS DE SALUD Y
ESE

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	7
1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	8
1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	8
2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL.....	10
2.1 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	10
2.1.1 Proceso Gestión Presupuestal.....	10
2.1.1.1 Opinión Presupuesto.....	10
2.1.1.2 Ejecución de Ingresos.....	15
2.1.1.3 Ejecución de Gastos.....	16
2.1.1.4 Situación Presupuestal.....	18
2.1.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto.....	19
2.1.2.1 Gestión Planes Programas y Proyectos.....	19
2.1.2.2 Gestión Contractual.....	26
2.2 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	34
2.2.1 Proceso Estados Financieros.....	34
2.2.1.2 Resultados Evaluación Control Interno Contable.....	35
2.2.1.3 Análisis Estados Financieros.....	36
2.2.2 Indicadores Financieros.....	42
2.3 CONCEPTOS DE ASPECTOS TRANSVERSALES DE LOS MACROPROCESOS GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN FINANCIERA.....	49
2.3.1 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.....	49
2.3.2 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento.....	51
2.3.3 Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta.....	57
2.4 PQRSD.....	59
3. CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES.....	60
ANEXOS.....	61

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Evaluación de la Gestión Fiscal Integral Corporación HICM vigencia 2022.....	9
Cuadro 2. Comportamiento histórico del presupuesto de ingresos y de gastos 2018-2022 Corporación HICM.	18
Cuadro 3. Cumplimiento metas de Programas, Planes y Proyectos Corporación HICM año 2022	20
Cuadro 4. Muestra de contratos por Programa, Proyecto o Proceso.	28
Cuadro 5. Productividad Capital de Trabajo (PKT)	43
Cuadro 6. Ebitda y Margen Ebitda	45
Cuadro 7. Crecimiento Ingresos Operacionales Corporación HICM.	46
Cuadro 8. Margen Bruto	47
Cuadro 9. Calificación indicadores financieros 2022 Corporación HICM.....	48
Cuadro 10. Calificación control fiscal interno	49
Cuadro 11. Calificación del plan de mejoramiento	51
Cuadro 12. Acciones cerradas del plan de mejoramiento	52
Cuadro 13. Acciones de mejoras incumplidas e inefectivas.....	55
Cuadro 14. Calificación rendición y revisión de la cuenta	58
Cuadro 15. Consolidado de observaciones Auditoría Financiera y Gestión 2022.	60

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Productividad Capital de trabajo	44
Gráfico 2. Ebitda y Margen Ebitda	46
Gráfico 3. Margen Bruto Operativo	48

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. Definición de la materialidad de presupuesto.....	62
Anexo 2. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2022 Corporación HICM.....	63
Anexo 3. Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2022 Corporación HICM.....	64
Anexo 4. Estado de Situación Financiera 2022 Corporación HICM.	65
Anexo 5. Estado de resultado integral 2022 Corporación HICM.	66
Anexo 6. Estado de Cambios en el Patrimonio Corporación HICM.....	67
Anexo 7. Estado de Flujos de Efectivo Corporación HICM.....	68
Anexo 8. Definición de la materialidad financiera.....	69

1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Medellín, 18 de diciembre de 2023

Doctor

CARLOS MARIO CORREA ZULUAGA

Director Ejecutivo y Representante Legal

Entidad Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

Dirección Calle 72ª No. 48ª-70

Ciudad Medellín

Asunto: Gestión Fiscal Integral Auditoría Financiera y de Gestión 2022, Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

La Contraloría Distrital de Medellín con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011, el Decreto 403 de 2020 y las Resoluciones 037 de 2020 y 156 de 2023, por medio de las cuales se adopta y se actualiza la versión 3 de la Guía de Auditoría Territorial – GAT CDM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI respectivamente, practicó auditoría a los Estados Financieros, con el fin de determinar su razonabilidad conceptual sobre la gestión financiera; así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la evaluación del presupuesto para expresar la opinión sobre la razonabilidad del mismo. Además, emitir un concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto con el propósito de determinar si la gestión fiscal Integral se realizó de forma económica, eficiente y eficaz y de emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta 2022 de la **Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín** por la vigencia 2022.

Como se manifestó en la Carta de Compromiso entre la **Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín** y la Contraloría Distrital de Medellín, firmada por ambas partes, el contenido de este informe es fundamentado con toda la información suministrada a este Ente de Control.

1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, de la vigencia fiscal 2022, producto de la Calificación de la Gestión Fiscal Integral que comprende los macroprocesos Gestión Presupuestal (Gestión Presupuestal y Gestión de la Inversión y del Gasto) y Gestión Financiera (Estados Financieros e Indicadores Financieros). El primer macroproceso (Presupuestal) con una Opinión del proceso de la Gestión Presupuestal "**Limpia o sin salvedades**", y un Concepto del proceso de la Gestión de la Inversión y del Gasto **Favorable**, el segundo macroproceso Gestión Financiera con una Opinión del Proceso Estados Financieros **Limpia o sin salvedades**, y un concepto de la Gestión Financiera **Inefectivo**, lo que arrojó una calificación consolidada de **88.1%**; como se observa en el siguiente cuadro. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

Cuadro 1. Evaluación de la Gestión Fiscal Integral Corporación HICM vigencia 2022

Macroproceso	Proceso		Ponderación (W)	Objetivos Estratégicos	Principios de la Gestión Fiscal			Calificación del Proceso		Concepto / Opinión
				Eficacia	Eficacia	Eficiencia	Economía			
Gestión Presupuestal	60%	Ejecución de Ingresos	15%		100,0%			15,0%	18,0%	Sin Salvedades
		Ejecución de Gastos	15%		100,0%			15,0%		
	Gestión de la Inversión y del Gasto	Gestión de Plan Estratégico Corporativo y Plan de Acción Institucional (Según Corresponda)	30%		100,0%	87,8%		28,2%	34,9%	Favorable
		Gestión Contractual	40%		83,2%	82,1%	59,3%	29,9%		
	Total Macroproceso Gestión Presupuestal			100%		93,3%	84,6%	59,3%	88,1%	52,9%
Gestión Financiera	40%	Estados Financieros		60%		100,0%		60,0%	35,2%	Sin salvedades
		Indicadores Financieros		40%		75,0%	65,0%	28,0%		Inefectivo
		Total Macroproceso Gestión Financiera			100%		90,0%	65,0%	88,0%	35,2%
Total	100%	Totales				82,0%	76,7%	59,3%	88,1%	SE FENECE
		Concepto de Gestión				Eficaz	Ineficiente	Antieconómica		
		FENECIMIENTO								

Fuente: PT 10-AF Matriz evaluación gestión fiscal – Elaboró Equipo Auditor

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Corporación HICM debe **actualizar** el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles, para realizar un plan de mejoramiento único, que se **actualizará con ocasión de nuevos informes** de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Éste plan **actualizado** debe ser subido al **Módulo Anexos Adicionales** del aplicativo “**Gestión Transparente**”.

2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL

En este capítulo se plasman los resultados de los macroprocesos Gestión Presupuestal y Gestión Financiera y se emiten la Opinión Presupuestal, el Concepto de Gestión de la Inversión y del Gasto y la Opinión de los Estados Financieros, así:

2.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Evalúa la planeación, programación y la ejecución de los proyectos, operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín para el logro de los fines del estado. Este macroproceso lo conforman dos (2) procesos a saber:

2.1.1 Proceso Gestión Presupuestal. Este proceso se subdivide en la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos.

2.1.1.1 Opinión Presupuesto. Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín que comprende, los estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2022, y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento de la Opinión.

La Contraloría Distrital de Medellín evaluó los contenidos de las resoluciones de aprobación, liquidación, adiciones y traslados del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, en las cuales se pudo evidenciar que se contabilizaron la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital, en sus respectivos rubros presupuestales.

E igualmente del presupuesto de gastos se contabilizaron los gastos de funcionamiento, inversión y de comercialización y producción, en sus respectivos rubros presupuestales, así como las resoluciones de objetos de adiciones y modificaciones. Se verifico que las cuentas por pagar consolidadas a diciembre 2021, fueron incorporadas al presupuesto de la vigencia 2022 y ejecutadas durante la vigencia.

Así mismo se evidenciaron algunas debilidades relacionadas con la información reportada al CHIP, donde se encontró que se rindió información en un rubro diferente al rubro aprobado en la resolución 202150186460- COMFIS 133 del 22 de diciembre del 2021, así:

Rubro Aprobado Según Resolución 202150186460- COMFIS 133 del 22 de diciembre del 2021	Rubro Reportado en CHIP
11020500209-Servicios para la comunidad, sociales y personales	11020500109-Servicios para la comunidad, sociales y personales
1210-Recursos Del Balance	120902-De Otras Entidades De Gobierno
120701004-Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	120701006-Otras Instituciones Financieras

Adicionalmente, se evidenció la contravención del artículo 21 del Decreto 115 de 1996, el cual señala: "Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos (...) y el artículo 22 del Decreto 115, que establece que no se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Distrital de Medellín ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Medellín considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, el presupuesto de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, y legales de conformidad con el Decreto 115 de 1196, en lo relacionado con el título II, artículos del 2 al 11 sobre los principios del sistema presupuestal y demás artículos relacionados, para su planeación y aplicación.

A continuación, se presentan la observación relacionada con el macroproceso presupuestal.

Hallazgo 1 (Corresponde a la observación 1 del Informe preliminar). Ausencia de Apropiación Presupuestal. En la auditoría financiera y de gestión realizada a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, vigencia 2022, el equipo auditor verificó que el ente auditado suscribió con el INVIMA el día 16 de diciembre de 2022, acuerdo de pago para cancelar el valor total de la sanción impuesta a través de la Resolución No 2021053631 del 30 de noviembre de 2021, sin contar con disponibilidad ni registro presupuestal, según se observa en los comprobantes de egreso de los pagos efectuados por concepto de la sanción, los cuales no registran ningún respaldo presupuestal, esto debido a que dentro del presupuesto de la vigencia 2022, no se tenía establecido el rubro de sanciones y multas para cubrir los valores a que se obligue la entidad para pago de las mismas.

El asumir obligaciones sin la respectiva apropiación presupuestal desconoce lo establecido en el artículo 21 del Decreto 115 de 1996, el cual señala: “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos (...)”

En el mismo sentido, el artículo 22 del decreto 115 de 1996, establece que no se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Sobre el particular, conviene acudir a lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia No. C-308 de 1994. MP. Dr. Antonio Barrera Carbonell, donde se afirmó:

"En virtud del principio de legalidad, la destinación de recursos públicos a objetivos no previstos por la ley es contraria a derecho y no puede cumplirse por ningún organismo o persona que administre recursos públicos, y mucho menos por personas privadas que los administren como colaboradores del Estado. El principio de legalidad es demasiado inflexible para condescender con el manejo a discreción de los recursos públicos, bien sea por las autoridades oficiales o por los particulares". (. . .)

De conformidad con lo anterior, la disponibilidad y el registro presupuestal constituyen un elemento que permite que el principio de legalidad, dentro de un análisis sistemático, consagrado dentro del sistema presupuestal colombiano, pueda cumplirse y hacerse efectivo.

Adicionalmente es pertinente recordar que según lo prevé la Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, son deberes de los servidores públicos:

ARTÍCULO 38. DEBERES. *Son deberes de todo servidor público:*

1. **Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.**

El hecho evidenciado, supone un riesgo para los recursos públicos de la Corporación, en tanto la finalidad de la disponibilidad y el registro presupuestal, es la protección de los recursos públicos para facilitar la realización de los fines estatales, por lo que se configura en un **Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

Posición de la Contraloría: analizada la respuesta de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín recibida en la Contraloría Distrital con radicado 202300004669 del 13 de diciembre de 2023; el ente de control acepta lo observado por el equipo auditor, por lo cual quedará como **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria** en el informe definitivo, toda vez que la Corporación se rige por el derecho privado con naturaleza pública; y sus recursos son de origen público.

De otra parte, y con respecto a lo planteado por la CHICM con respecto a que sus empleados no son servidores públicos, se aclara lo siguiente:

La Corporación se rige por el derecho privado con naturaleza pública; y sus recursos son de origen público, por consiguiente los empleados son servidores públicos, fundamentado en el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia que establece: "ARTÍCULO 123.- Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio".

De acuerdo con lo anterior, los servidores públicos que prestan sus servicios al Estado, pueden clasificarse como miembros de las corporaciones públicas, empleados y trabajadores del Estado, es así como dentro de la categoría general de servidores públicos, se encuentran también aquellos vinculados a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, conformado con aportes de tres entidades públicas del orden territorial, lo que nos indica su naturaleza pública.

En torno a este asunto, en Sentencia C-736 del 19 de septiembre de 2007, Magistrado Ponente, Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra, la Corte Constitucional precisó que la noción de "servidor público" es un género que comprende diferentes especies, cuáles son los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales, pero ello no obsta para que el legislador pueda establecer nuevas denominaciones, clases o grupos de servidores públicos diferentes de las mencionadas, por lo cual, en virtud de lo dispuesto por el artículo 123 superior, debe concluirse que los empleados y trabajadores de las entidades de naturaleza pública, son servidores públicos, género dentro de la cual el legislador puede señalar distintas categorías jurídicas, esto independientemente

del régimen laboral aplicable, que puede corresponder al del Código Sustantivo del Trabajo.

2.1.1.2 Ejecución de Ingresos. El presupuesto de ingresos de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, aprobado para la vigencia 2022, con Resolución 202150186460-COMFIS 133 (diciembre 22 de 2021) por \$36.879 millones; el artículo 13 del Acuerdo 109 de 2019 establece que el presupuesto de ingresos lo componen la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital.

El presupuesto de ingresos presentó modificaciones por adiciones de \$44.445 millones, lo que equivale al 120.52% del presupuesto inicial para un presupuesto definitivo de \$81.323 millones, de los cuales el 88.8% corresponden a ingresos corrientes por \$72.206 millones de los cuales \$37.615 millones son de transferencias productos de convenios interadministrativos firmados con el Distrito, el 8.4% o sea \$6.830 millones están representados en la disponibilidad inicial y el 2.8%, a los recursos de capital.

Para la vigencia 2022 se ejecutó \$65.085 millones equivalente al 80.03% distribuido así: la disponibilidad inicial tuvo una ejecución del 100%; con respecto al presupuesto definitivo tuvo una participación del 8.4% y del presupuesto ejecutado una participación del 10.5%, los ingresos corrientes tuvieron una ejecución del 78.5% del total del presupuesto, su participación con relación al presupuesto definitivo fue del 88.8% y frente al presupuesto ejecutado su participación fue 87.1%; los recursos de capital se ejecutaron en un 67.8% del total del presupuesto, sin embargo su participación con respecto al presupuesto definitivo fue del 2.8% y del presupuesto ejecutado del 2.4%.

Cuadro 1. Ejecución de ingresos Corporación HICM vigencia 2022. (Cifras en millones)

Conceptos	Presupuesto Inicial	Modificaciones			Presupuesto Definitivo	Ejecución		% de participación	
		Adiciones	Reducciones	Trasladados		Valor	% Ejecución	De Ppto Definitivo	de la Ejecución
INGRESOS:									
1.0-DISPONIBILIDAD INICIAL	1.500	5.329	-	-	6.829	6.829	100,0%	8,4%	10,5%
1.0.02-BANCOS	1.500	5.329	-	-	6.829	6.829	100,0%	8,4%	10,5%
1.1-INGRESOS CORRIENTES	34.591	37.615	-	-	72.206	56.706	78,5%	88,8%	87,1%
1.1.02-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34.591	37.615	-	-	72.206	56.706	78,5%	88,8%	87,1%
1.2-RECURSOS DE CAPITAL	788	1.500	-	-	2.288	1.550	67,8%	2,8%	2,4%
1.2.05-RENDIMIENTOS FINANCIEROS	73	-	-	-	73	25	34,2%	0,1%	0,0%
1.2.07-RECURSOS DE CREDITO INTERNO	-	1.500	-	-	1.500	1.500	100,0%	1,8%	2,3%
1.2.08-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44	-	-	-	44	24	55,4%	0,1%	0,0%
1.2.10-RECURSOS DEL BALANCE	670	-	-	-	670	0,62	0,1%	0,8%	0,0%
					-	-	0,0%	0,0%	0,0%
					-	-	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL INGRESOS	36.879	44.445	-	-	81.323	65.085	80,03%		

Fuente: Rendición de la cuenta Corporación HICM, Cálculos equipo auditor.

2.1.1.3 Ejecución de Gastos. El presupuesto de gastos para la vigencia 2022 de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, aprobado, con Resolución 202150186460-COMFIS 133 (diciembre 22 de 2021) por \$36.879 millones; el artículo 14 del Acuerdo 109 de 2019 establece que el presupuesto de gastos lo conforman las siguientes apropiaciones gastos de funcionamiento, gastos de inversión, gastos de operación comercial.

Cuadro 2. Ejecución presupuestal de egresos Corporación HICM vigencia 2022. (Cifras en millones)

Conceptos	Presupuesto Inicial	Modificaciones			Presupuesto Definitivo	Ejecución		% de participación	
		Adiciones	Reducciones	Traslados		Valor	% Ejecución	De Ppto Definitivo	de la Ejecución
GASTOS:									
2.1 Funcionamiento	32.515	44.445	-	1.159	75.800	68.284	90,1%	93,2%	95,6%
2.1.1 Gastos de personal	13.213	-	-	1.126	14.339	10.391	72,5%	17,6%	14,5%
2.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	19.182	44.269	-	2.396	61.055	56.241	92,1%	75,1%	78,7%
2.1.3 Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%
2.1.5 Gastos de Comercialización y Producción	-	176	-	-	176	1.646	935,0%	0,2%	2,3%
2.1.7 Disminución de pasivos	110	-	-	110	220	-	0,0%	0,3%	0,0%
2.1.8 Gastos por tributos, multa	10	-	-	0,52	11	6,8	64,2%	0,0%	0,0%
2.3 Inversión	62	-	-	61	123	0,17	0,1%	0,2%	0,0%
2.3.2 Ampliación de la Capacidad Institucional	62	-	-	61	123	0,17	0,1%	0,2%	0,0%
2.4 Gastos de operación comercial	4.302	-	-	1.098	5.400	3.145	58,2%	6,6%	4,4%
2.4.5 Gastos de comercialización	4.302	-	-	1.098,00	5.400	3.145	58,2%	6,6%	4,4%
TOTAL GASTOS	36.879	44.445	-	0	81.323	71.430	87,8%		
DISPONIBILIDAD FINAL	-	-	0	0	0	6.344	-	26.048	

Fuente: Rendición de la cuenta Corporación HICM, cálculos equipo auditor.

“El presupuesto de gastos de la Corporación HICM aprobado en la vigencia 2022 ascendió a \$36.879 millones, presentó modificaciones por \$44.445 millones para un presupuesto definitivo de \$81.323 millones, registró una ejecución del 87.8%, equivalente a \$71.430 millones.

Las mayores ejecuciones las presentaron los siguientes rubros la adquisición de bienes y servicios con una ejecución del 92.1%, con una participación sobre el presupuesto definitivo del 75.1% y del presupuesto ejecutado del 78.7%, para un valor ejecutado de \$56.241 millones. Siendo el más representativo dentro de este grupo el rubro adquisición diferentes activos, con una ejecución por valor de \$56.026 millones.

Otro de los rubros más representativos fue el rubro gastos de personal con una ejecución de \$10.391 millones, equivalente al 72.5%, su participación con respecto al presupuesto definitivo del 17.6% y del presupuesto ejecutado el 14.5%, el rubro gastos de comercialización tuvo una ejecución del 58.2%, por valor de \$3.145 millones, su participación en el presupuesto definitivo fue del 6.6% y del ejecutado del 4.4%

El rubro de inversión tuvo una participación dentro del presupuesto definitivo del 0.2%. Para la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, los proyectos ejecutados se hacen desde el rubro funcionamiento.

2.1.1.4 Situación Presupuestal.

Cuadro 2. Comportamiento histórico del presupuesto de ingresos y de gastos 2018-2022 Corporación HICM. (Cifras en millones)

Conceptos	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	% de participación	Tasa de Crecimiento	Variación En vigencia 2022	
								\$	% variación
Ingresos									
1.0-DISPONIBILIDAD INICIAL	1.575	3.774	3.464	3.961	6.829	10%	333,6%	2.868	72,4%
1.1-INGRESOS CORRIENTES	15.570	14.901	10.911	50.246	56.706	87%	264,2%	6.460	12,9%
1.2-RECURSOS DE CAPITAL	8.611	7.000	6.238	632	1.550	2%	-82,0%	918	145,3%
						0%	0,0%	0	0,0%
(1) Total Ingresos	25.756	25.675	20.613	54.839	65.085		152,7%	10.246	18,68%
Gastos									
2.1 Funcionamiento	25.251	24.651	23.667	60.206	68.284	96%	170,4%	8.078	13,4%
2.3 Inversión	459	44	91	45	0,17	0%	-100,0%	-45	-99,6%
2.4 Gastos de operación comercial	0	0	0	0	3.145	4%	100,0%	3.145	100,0%
						0%	0,0%	0	0,0%
(2) Total Gastos	25.710	24.695	23.758	60.251	71.430		178%	11.179	19%
(1-2) Situación Presupuestal	46	980	-3.145	-5.412	-6.344		-13892%	-932	17,23%

Fuente: Rendición de cuentas Corporación HICM, cálculos equipo auditor.

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, en su situación presupuestal durante el quinquenio (2018-2022), presenta una tasa decreciente de 13.892% al pasar en el 2018 de \$46 millones a \$6.344 millones negativo en el 2022; Si bien en los periodos 2018 y 2019 arrojó superávit, en los últimos tres periodos del quinquenio 2020-2022 viene arrojando paulatinamente un déficit presupuestal. Con relación a la vigencia 2021-2022, esta arroja una variación decreciente de \$932 millones, la cual equivale al 17.23%.

La situación presupuestal de los ingresos en el mismo periodo presenta una tasa de crecimiento del 152.7%, al pasar de \$25.756 millones en el 2018 a \$65.085 millones en el 2022; este crecimiento se da en razón a que el rubro de ingresos corrientes tiene una tasa de crecimiento del 264.2% con una participación en el presupuesto total del 87%, producto del registro de las transferencias que el Distrito ha venido realizando a la entidad a través de convenios interadministrativos; la disponibilidad inicial ha tenido un crecimiento del 333.6% con una participación del 10% en el presupuesto definitivo, los recursos de capital durante el quinquenio 2018-2022 tiene una tasa de crecimiento del 82% decreciente como se observa en el cuadro anterior pasando de \$8.611 millones en el 2018 a \$1.550 millones en el 2022 e igualmente la participación en el presupuesto total de ingresos de los recursos de capital, es de 2%.

Para el 2022, los ingresos presentaron un crecimiento en la ejecución con respecto al 2021 del 18.68%, con una variación de \$10.246 millones; una participación del 72.4% de la disponibilidad Inicial, los ingresos corrientes tuvieron una participación del 12.9%, siendo el de mayor representación de los ingresos los recursos de capital con el 145.3%.

Los gastos presentan una variación del 18.55% con respecto al 2021 por valor de \$11.179 millones, siendo el rubro más representativo el de funcionamiento con una variación de \$8.078 millones y una participación del 13.4% frente al total del presupuesto de gastos de la vigencia, los gastos de operación comercial como se observa en el cuadro anterior solo se presupuestó en la vigencia 2022, el rubro de inversión presenta una participación del 99.6% decreciente, con una variación negativa de \$45 millones.

2.1.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto. Como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión se emite el concepto Plan de Acción Institucional, Gestión de Planes, Programas y Proyectos.

2.1.2.1 Gestión Planes Programas y Proyectos.

De acuerdo a los criterios y Procedimientos aplicados a este factor, obtuvo un puntaje de **87.8%**, para una calificación **FAVORABLE**.

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 denominado: “Vuelve El Hospital de Colores, el Hospital de los Niños” de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, este fue ajustado al año 2028 por parte del director ejecutivo con el fin de tener un hospital auto sostenible y poder consolidarse como un prestador de servicios de salud de alta complejidad y con altos estándares de calidad. El plan de desarrollo está compuesto por ocho (8) programas con los siguientes objetivos.

La Entidad presentó el informe de avance al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 aprobado por Acuerdo No 42 del 13 de noviembre de 2020 de la Junta Directiva de la Corporación, e igualmente la evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional del año 2022.

Al realizar la evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo y al Plan Operativo se presentaron los resultados de las metas de los programas y proyectos, Como se observa en el siguiente cuadro

Cuadro 3. Cumplimiento metas de Programas, Planes y Proyectos Corporación HICM año 2022

Línea o Programa	Objetivo	Proyecto	Indicador	Meta Programada	Meta Cumplida
PORTAFOLIO	Disponer de servicios en CE que cubran las necesidades de la demás población en general propendiendo por el pleno ejercicio de sus derechos con accesibilidad, seguridad y oportunidad.	Consulta ambulatoria	Incremento de servicios	85,00%	60,00%
		Central de mezclas			
GESTION CLÍNICA	Consolidar un modelo de atención humanizado, centrado en el usuario y su familia, con integralidad, sistematizado, que marque la diferencia en la calidez y la prestación de un servicio con altos estándares de calidad, con accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	Modelo de atención institucional	Integralidad modelo de atención	60,00%	60%
		Modelo de comunicación y mercadeo			
MODELO DE OPERACIÓN	Consolidar un modelo de atención humanizado, centrado en el usuario y su familia, con integralidad, sistematizado, que marque la diferencia en la calidez y la prestación de un servicio con altos estándares de calidad, con accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	Planeación y gestión institucional	Avance calificación cuantitativa SUA (Sistema Único de Acreditación)	80,00%	65%
		Sistema de calidad			
		Sistema de información			
CULTURA ORGANIZACIONAL	Generar en los colaboradores la cultura de la humanización y la calidez, mejorando la atención y la relación con los grupos de interés en especial la laboral, con respeto, integridad y coherencia en el actuar, marcando diferencia.	Cultura de humanización	Percepción y cumplimiento del trato digno	80,00%	75%
		Desarrollo Institucional			
		Gestión del conocimiento			
CAPACIDAD INSTITUCIONAL	Adecuar eficientemente la infraestructura de modo que responda al nuevo modelo de atención con suficiencia, seguridad y en el marco de la calidez y la humanización.	Infraestructura hospitalaria	Incremento inventario	74,00%	58%
		Dotación hospitalaria			
		Infraestructura informática			
RESPONSABILIDAD SOCIAL	Desarrollar acciones que impacten en la sociedad y el bienestar de la comunidad y en especial de acompañamiento a los pacientes y familias para promover el autocuidado y la corresponsabilidad con su salud y el hospital.	Impacto social	Incremento políticas de responsabilidad y corresponsabilidad	81,00%	71%
		Salud ambiental			
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Pactar nuevas alianzas en el sector salud y otros que aseguren más ingresos, con transparencia y eficacia.	Alianzas estratégicas	Incremento rentabilidad	76,00%	72%
		Programa de sostenimiento fiscal y financiero (PSFF)			
		Sistema de cartera			
CENTRO DE EXCELENCIA	Consolidar alianzas estratégicas para la docencia servicio como fuente para la gestión del conocimiento y la contención eficiente del costo en la prestación de los servicios.	Docencia servicio	Incremento de convenios	64,00%	50%

Fuente. Rendición de la cuenta. Cálculos Equipo Auditor

Programa Portafolio de Servicios, con el que se busca disponer de servicios en CE (Consulta Especializada) que cubran las necesidades de la demás población en general propendiendo por el pleno ejercicio de sus derechos con accesibilidad, seguridad y oportunidad, el cual se planteó como meta un incremento de servicios al 2022 en un 85%.

El programa se ejecutó para el año 2022 mediante dos Proyectos:

Consulta ambulatoria especializada: el proyecto busca aumentar la rentabilidad social y financiera mejorando la utilización de la capacidad instalada disponible y generar ingresos por disponer de servicios en Consulta Especializada, con la ejecución de las siguientes actividades: Realizar el ajuste al servicio de CE para la ocupación total de la oferta de hoy día, la ampliación de horarios de atención y de la capacidad instalada para consulta externa

Central de mezclas con este proyecto se busca disponer en la CHICM de una central de mezclas oncológicas y no oncológicas para abastecer los requerimientos de los pacientes y usuarios con seguridad y oportunidad, mediante la actividad de formular y gestionar proyecto para la central de mezclas

Para la vigencia objeto de evaluación el resultado obtenido para el programa con sus proyectos es de 60%, con una diferencia de 25 puntos porcentuales, con una meta de 85%. Se observa que, en el proyecto de consulta ambulatoria especializada, el procedimiento con más baja ejecución corresponde a realizar campañas de divulgación interna y externa para conocimiento de todos los empleados y comunidad de Call center y especialidades, lo que afectó el logro de la meta.

Programa Gestión Clínica: En este programa proyectó al 2022 la integralidad de un modelo de atención, buscando mejorar la rentabilidad al renovar e innovar la gestión clínica.

Es importante anotar que la meta programada del 60% se logró en un 60% lo que representa el 100% para la vigencia. En este programa también se mide la proporción de cumplimiento a la ejecución de los Proyectos:

Modelo de atención institucional: Proyecto que busca consolidar un modelo de atención humanizado, centrado en el usuario y su familia, con integralidad, sistematizado, que marque la diferencia en la calidez y la prestación de un servicio con altos estándares de calidad, con accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.

Modelo de comunicación y mercadeo: La Entidad busca consolidar las relaciones que conectan el modelo de atención con los grupos de interés generando corresponsabilidad, confianza, credibilidad y posicionamiento institucional, con enfoque de integración.

La gestión clínica logra su meta propuesta por el cumplimiento de las actividades programadas en los proyectos, se observa que no afecta el logro de la meta, pero que tienen menor ejecución actividades como:

- Evaluación de adherencia satisfactoria a la capacitación del modelo de atención definido.
- Informe de la satisfacción de los usuarios con el servicio de farmacia.

Programa Modelo de Operación con el cual se busca establecer un modelo de gestión operacional integrado por sistemas de calidad con altos estándares y la eficiencia e integralidad de los procesos, soporte para la adquisición y la gestión del conocimiento en proyección hacia la excelencia.

La ejecución del programa se da por medio de los proyectos:

Planeación y gestión institucional: Consolidar el sistema de planeación y gestión institucional que asegure el mejor desempeño de los procesos para el cumplimiento de la visión y con soporte en la misión corporativa.

Sistema de calidad: Para fortalecer el Sistema de Calidad con enfoque en estándares superiores de calidad para acercarnos a la excelencia.

Sistema de información: el cual se enfoca en consolidar un sistema de información institucional, automatizado, con el mejoramiento continuo de un dato integrado y veraz que permita una toma de decisiones oportuna y una rendición de cuentas transparente.

El programa obtuvo un cumplimiento del 65%, y una meta de 80%, afectado por la no realización de actividades, que ocasionan baja ejecución presupuestal de algunas actividades planteadas como

- Implementar estrategias del SUA para el Direccionamiento.
- Implementar estrategias del SUA para la gestión de la gerencia.
- Implementar estrategias del MIPG para la gestión de valores para el resultado.
- Implementar estrategias del MIPG para el montaje de control interno.
- Aumento calificación anual PAMEC.
- Mejorar la capacidad instalada del centro documental.

Cultura Organizacional la Entidad busca generar cultura para una atención humanizada, cálida y centrada en el usuario y su familia, el desarrollo institucional y la gestión del conocimiento, generando corresponsabilidad, sentido de pertenencia y competitividad empresarial, para el trabajo y la convivencia en equipo, buscando una atención a las personas en un entorno de cordialidad, humanización, empatía y respeto y una coordinación en el trabajo que evite tiempos muertos y reprocesos. El indicador de esta línea consiste en: Percepción y cumplimiento del trato digno

En este Programa se ejecutaron los proyectos:

Cultura de humanización: en el que se presenta como objetivo generar en los colaboradores la cultura de la humanización y la calidez, mejorando la atención y la relación con los grupos de interés en especial la laboral, con respeto, integridad y coherencia en el actuar, marcando diferencia.

Desarrollo institucional: Proyecto con el que busca la Entidad desarrollar destrezas y capacidades en los colaboradores para la mejora de competencias, el desempeño y la proactividad en los procesos que participa.

Gestión del conocimiento: El objetivo del proyecto es generar una cultura corporativa donde los colaboradores promuevan la competitividad con su capacidad de obtener el conocimiento y compartir la información y la experiencia en forma individual y colectiva, que genere capacidad de innovación y avances para el centro de excelencia

La meta programada fue del 80% y la cumplida corresponde a un 75%, de acuerdo con la calificación no se logra lo programado, al revisar el cuadro de actividades de cada uno de estos proyectos se observa que la actividad que consiste en Generar estrategias de fidelización institucional, en procedimiento: Documentando e implementando un programa de fidelización que incluya la realización de campañas de sensibilización en Atención oportuna que tiene como proceso información al usuario, con fidelización por atención oportuna, obtiene uno de los más bajos cumplimientos de la meta propuesta en un 50% igual porcentaje obtuvo la actividad de encuesta de clima organizacional. Igualmente se observa actividades que no alcanzan la meta y que inciden en la calificación: Programa de humanización para todos los empleados y contratistas, Plan implementación código integridad, Implementar estrategias del MIPG (Modelo Integral de planeación y Gestión) para el desarrollo del Talento Humano

Capacidad Institucional, el cual busca potenciar la capacidad instalada y el uso eficiente de los recursos y tecnologías de avanzada para una mayor productividad y rentabilidad institucional mediante la gestión de proyectos a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional y ante instancias públicas, privadas y ONG's entre otras. Con el indicador de incremento de inventarios. Para este programa se ejecutaron los proyectos:

Infraestructura hospitalaria: El cual se ejecuta para adecuar eficientemente la infraestructura de modo que responda al nuevo modelo de atención con suficiencia, seguridad y en el marco de la calidez y la humanización.

Dotación hospitalaria: Con el fin de adquirir la dotación necesaria para el nuevo modelo de atención con tecnología de avanzada, inmersa en la cultura del uso racional y una política de gestión transparente.

Infraestructura informática se realizó para aumentar la infraestructura informática para que responda a la integralidad del modelo de atención generando información veraz y oportuna. Así mismo se presenta el resultado del indicador, incremento de inventarios, en la medición 2022 fue de 58%, con una diferencia de 16 puntos por debajo del esperado que es de 74%, no se logra la meta, debido a que no se cumple metas, ni ejecución presupuestal en las siguientes actividades:

- Actualizar los procesos para la administración de la dotación hospitalaria, no se obtuvieron resultados en indicadores de actividad como Proporción de cumplimiento del Plan anual de adquisiciones y proporción de aumento del gasto, del proyecto dotación hospitalaria.

- Proyecto de Infraestructura informática en las actividades relacionadas con Capacitación de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, cumplimiento del Plan Estratégico de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; puntos de atención para que capturen los datos del paciente desde el ingreso y/o la asignación de cita, sin tener que volver a tomarlos en los servicios por donde deambula el paciente; diseñando o adquiriendo e implementando un aplicativo para controles; e Implementación de aplicativos para el seguimiento a indicadores, actividades y control de programas, planes y proyectos que den agilidad y conectividad al PDI 2028.

Responsabilidad Social: Este programa implementa acciones institucionales en beneficio de los grupos de interés y el medio ambiente como reflejo del compromiso social de la Corporación con los mismos, buscando crear y reflejar cultura de CORRESPONSABILIDAD para el uso racional de los recursos. Este programa se desarrolla mediante los proyectos:

Impacto social: para desarrollar acciones que impacten en la sociedad y el bienestar de la comunidad y en especial de acompañamiento a los pacientes y familias para promover el autocuidado y la corresponsabilidad con su salud y el hospital.

Salud ambiental: se realiza con el fin de: Promover el cuidado y el buen uso de los recursos para evitar impacto negativo al medio ambiente con responsabilidad y sentido de pertenencia.

Durante la vigencia 2022, se da un cumplimiento del 71%, no se cumple la meta programada del 81%. El resultado se debe a los porcentajes de cumplimiento que están por debajo de lo esperado en varias actividades principalmente de capacitación como: formular e implementar el programa "HICM Puertas abiertas"

como parte de una atención integral y formular e implementar "Programas de ciudad.

Eficiencia Y Sostenibilidad Financiera: para fortalecer la gestión financiera con la contención del gasto, la eficacia del recaudo, la eficiencia en la contratación y el saneamiento fiscal, entre otros, para la autosuficiencia económica de la corporación. Se desarrolla mediante los proyectos que tienen como objetivos:

Alianzas estratégicas: pactar nuevas alianzas en el sector salud y otros que aseguren más ingresos, con transparencia y eficacia.

Sostenimiento fiscal y financiero (PSFF) Formular y desarrollar un programa que permita el saneamiento fiscal y financiero y que garantice como mínimo la sostenibilidad financiera, soportado en la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos.

Sistema de cartera: diseñar e implementar un sistema de cartera que permita el recaudo efectivo soportado e integrado por procesos eficaces de registro y facturación.

Sistema de costos: diseñar e implementar un sistema efectivo de costos establecimiento de un marco tarifario que permita mejorar las condiciones de contratación.

El programa obtuvo un cumplimiento del 72%, y una meta de 76%, con una diferencia de 4 puntos afectado principalmente en el proyecto de sostenimiento fiscal y financiero-PSFF- por la no realización de actividades como. la formulación del PSFF propuesto; el PSFF propuesto con todos los soportes 2028; la capacitación en PSFF, el cumplimiento del Plan de acción del PSFF 2022, la capacitación en proceso de facturación del gasto; la capacitación en proceso de tesorería, y en el proyecto de sistema de costos, el Sistema de costos y su aplicativo actualizado, el proceso de costos caracterizado y documentado y la capacitación en el proceso de costo.

Centro de Excelencia: para consolidar y aperturar la relación docencia-servicio con alianzas intersectoriales para la gestión del conocimiento, la investigación, el desarrollo y la innovación en el avance como hospital centro de excelencia, para actualizar permanentemente la gestión clínica y el personal involucrado en la atención. El resultado del programa con su proyecto es de 50%, con una diferencia, que no permitió el logro de la meta de 64%. Se observa que, en el proyecto de:

Docencia servicio: las actividades: Formular e implementar el programa de aprendiendo con los docentes asistenciales y actualizar los procesos para la gestión de los convenios docente asistenciales, solo lograron el 50% de cumplimiento.

Para la vigencia 2022 la Corporación presupuestó la ejecución de (8) ocho programas los cuales ejecutaron (19) diez y nueve proyectos, asignando un presupuesto de funcionamiento de \$32.879 millones, de los cuales se ejecutaron \$29.538 millones, con una ejecución del 89,84%. Los Programas y proyectos que presentan la menor ejecución presupuestal fueron los siguientes.

Capacidad Institucional al cual corresponden los proyectos, Infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, Infraestructura informática, 0,65%.

- Responsabilidad social con los proyectos: Impacto social y Salud Ambiental 13,88%.

Se observa igualmente que en programas donde se ejecutó los recursos asignados como lo fue el Centro de Excelencia, solo alcanzó un 50% del logro de la meta propuesta.

Se presentaron dificultades, en cuanto a la definición de los indicadores ya que estos deben ser medibles e igualmente cuantificables, los indicadores elaborados por la Entidad se designan a los programas y en los proyectos no se les asigna indicador, sino en algunas actividades, en las cuales se dificulta su medición, establecer los tiempos de ejecución de estas, por lo anterior y teniendo en cuenta que a este componente se le realizó observación en la auditoría de Financiera y de Gestión vigencia 2021 quedando como hallazgo 1 en el Plan de Mejoramiento para la cual la Entidad presentó una acción de mejoramiento, por lo anterior se define dejar abierta la acción propuesta.

2.1.2.2 Gestión Contractual. La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín celebró durante la vigencia 2022 un total de 964 contratos por valor de \$33.589'182.200 materializados en tres (3) proyectos y/o procesos; donde el Equipo Auditor seleccionó una muestra discrecional de 21 contratos valorados en \$12.251.669.108 materializados en dos (2) proyectos y/o procesos, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

El tipo de muestreo seleccionado para la auditoría financiera y de gestión en la Corporación HICM conforme a los métodos determinados en el Papel de Trabajo PT4PF fue muestreo no estadístico, tanto para la contratación como para la muestra de poblaciones en materia contable y presupuestal. La información financiera y presupuestal obedece a cuentas y rubros con riesgos significativos, si bien es cierto que para un enfoque cuantitativo el muestreo debe ser siempre de carácter estadístico, en este caso se optó por un enfoque que responde al juicio profesional del equipo auditor.

La selección de la muestra se fundamentó, en los siguientes criterios:

- Contratos suscritos y ejecutados en la vigencia 2021, de acuerdo con la rendición de cuentas.
- Que su cuantía sea representativa frente al valor promedio de los contratos.
- Proveedores que suscribieron más de un contrato en la vigencia auditada.
- Información recopilada de los medios de comunicación y de los concejales que exigen una mejor gestión de la salud, en el marco de su atribución de control político.
- Los contratos asociados a los procesos de prestación de servicios de salud en cumplimiento de las líneas estratégicas del plan de acción.
- Se seleccionó el contrato 056 de 2021 el cual presentó ejecución en las dos vigencias 2021 y 2022

Cuadro 4. Muestra de contratos por Programa, Proyecto o Proceso. (Cifras en pesos)

Nombre del Proyecto o Proceso	Nº Consecutivo	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Total Contratos	Total Pagos Auditados
Modelo De Atención Institucional	1	1-2022	Prestación de los servicios especializados de atención en el proceso y subprocesos de salud, integrando herramientas tecnológicas, experiencias y altos conocimientos para fortalecer la capacidad resolutive en la red de salud, la eficiencia en la prestación de los servicios y la calidad en la atención a los pacientes en las especialidades de pediatría, tales como pediatría general, pediatría con entrenamiento certificado para cobertura de cuidado crítico, (cuidado intensivo uci y cuidado especial UCE ambas pediátricas), otorrinolaringología, auxiliar de central de esterilización, e instrumentación quirúrgica	1.150.000.000	738.419.202
Modelo De Atención Institucional	2	10-2022	Prestación de los servicios de apoyo y gestión a procesos administrativos conexos a la salud, de técnico, tecnológicos y profesionales, administrativos y asistenciales que no se encuentran contemplados dentro de la planta de personal	480.628.038	197.725.313
Modelo De Atención Institucional	3	185-2022	Prestación de servicios profesionales especializados en cirugía plástica para brindar atención a los pacientes que lo requieren en el ámbito hospitalario, urgencias, consulta externa y procedimientos de cirugía requeridos de manera oportuna, para contribuir a la salud integral de los pacientes del CHICM	218.905.834	217.102.695
Modelo De Atención Institucional	4	20-2022	Prestación de los servicios especializados de atención en el proceso y subprocesos de salud, integrando herramientas tecnológicas, experiencias y altos conocimientos para fortalecer la capacidad resolutive en la red de salud, la eficiencia en la prestación del servicio y la calidad en la atención a los pacientes en las especialidades de anestesia general e incluyendo la prestación del servicio de anestesia para la intervención de neurocirugía	155.000.000	130.669.750
Modelo De Atención Institucional	5	21-2022	Prestación de los servicios especializados en cirugía infantil para garantizar la cobertura en los servicios de hospitalización, urgencias, consulta externa, interconsulta en internación y los servicios quirúrgicos en la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	168.000.000	168.000.000
Alianzas Estratégicas	6	363-2022	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor para el cumplimiento de las funciones y actividades que correspondan al programa salud mental, relacionados con la ejecución del contrato interadministrativo 4600092243 para implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental del Municipio de Medellín	180.000.000	180.000.000
Modelo De Atención Institucional	7	366-2022	Procesamiento y transporte de muestras de laboratorio clínicos y hemocomponentes y requeridos por CHICM	300.000.000	270.752.690
Alianzas Estratégicas	8	373-2022	Apoyar la ejecución de la estrategia dame razones para la prevención de la conducta suicida de niños, niñas y adolescentes mediante la realización de las actividades de formación, sensibilización y acompañamiento a familias y comunidades educativas, acorde al contrato interadministrativo n 4600092243 de 2021, para la implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental	2.277.098.640	1.358.413.110
Modelo De Atención Institucional	9	374-2022	Prestación del servicio de Contact Center para el Hospital Infantil Concejo de Medellín que permita el proceso de asignación, recordación, reasignación y cancelación de citas médicas	383.283.054	300.996.896
Modelo De Atención Institucional	10	424-2022	Prestación de los servicios especializados en el proceso y subproceso de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Hospital Infantil Concejo de Medellín, con el fin de ejecutar las obligaciones acá estipuladas y las demás establecidas en la normativa vigente	377.264.590	263.416.880
Modelo De Atención Institucional	11	425-2022	Prestación de servicios en el proceso y subprocesos de alimentación para la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	812.350.000	372.543.470
Alianzas Estratégicas	12	432-2022	Suministro de complementación alimentaria y nutricional de alimentos especializados ALC (alimentos listos para el consumo) destinado a la población en riesgo o en condición de desnutrición aguda y moderada para dar cumplimiento a las actividades correspondientes al programa especial buen comienzo del contrato interadministrativo n 4600092253 de 2021	1.446.046.150	1.230.873.051
Alianzas Estratégicas	13	433-2022	Suministrar complementación alimentaria y nutricional para las madres gestantes y lactantes con diagnóstico de bajo peso, para el cumplimiento de las actividades del contrato interadministrativo n 4600092253 de 2021, suscrito entre la unidad administrativa especial buen comienzo y El Municipio de Medellín.	194.998.000	194.998.000
Modelo De Atención Institucional	14	525-2022	Prestación de los servicios especializados de atención en el proceso y subprocesos de salud, integrando herramientas tecnológicas, experiencias y altos conocimientos para la atención a los pacientes en la especialidad de anestesiología en urgencias, consulta externa y cirugía	160.000.000	79.904.000
Modelo De Atención Institucional	15	530-2022	Prestación de los servicios de apoyo y gestión a procesos administrativos conexos a la salud, de técnicos, tecnológicos y profesionales, administrativos y asistenciales que no se encuentran contemplados dentro de la planta de personal	453.294.792	359.034.498

Cuadro 4. (Continuación) Muestra de contratos por Programa, Proyecto o Proceso. (Cifras en pesos)

Nombre del Proyecto o Proceso	Nº Consecutivo	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Total Contratos	Total Pagos Auditados
Modelo De Atención Institucional	16	531-2022	Prestación de los servicios profesionales especializados de atención en el proceso y subproceso de salud en las especialidades de cuidado crítico pediátrico, otorrinolaringología pediátrica, consulta externa, urgencias y hospitalización a los pacientes del CHICM.	1.180.000.000	388.821.443
Modelo De Atención Institucional	17	538-2022	Prestación de servicios especializados en cirugía infantil, para garantizar la cobertura en los servicios de hospitalización, urgencias, consultas externa, interconsultas en internación y los servicios quirúrgicos	175.000.000	61.607.584
Modelo De Atención Institucional	18	56-21-2022	Servicio alimentación a pacientes de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	154.000.000	123.235.607
Alianzas Estratégicas	19	565-2022	Suministro de complementación alimentaria y nutricional de alimentos especializadas ALC (alimentos listos para el consumo) destinado a la población en riesgo o en condición de desnutrición crónica aguda y moderada para dar cumplimiento a lo estipulado en el anexo 1-especificaciones técnicas, entregadas por la unidad administrativa especial buen comienzo en el marco del contrato interadministrativo n 4600092253 de 2021	315.636.030	315.635.490
Alianzas Estratégicas	20	899-2022	Suministro de complementación alimentaria y nutricional de alimentos especializados ALC (alimentos listos para el consumo) destinado a la población en riesgo o en condición de desnutrición crónica, aguda y moderada para dar cumplimiento a lo estipulado en el anexo 1	1.520.163.980	1.510.673.908
Modelo De Atención Institucional	21	915-2022	Procesamiento y transporte de muestras de laboratorios clínicos y hemocomponentes requeridos por HICM	150.000.000	83.757.729
Total General				12.251.669.108	8.546.581.316

Fuente: Rendición de la Cuenta Corporación HICM. Elaboró equipo auditor.

Una vez realizado el ejercicio auditor al revisar los contratos seleccionados conforme a la muestra para la vigencia 2022, se pudo determinar que aún persisten algunas de las debilidades que se presentaron en la Auditoría de la vigencia 2021, de las cuales la Corporación presentó unas acciones de mejora con cumplimiento a 31 de diciembre de 2022, y al ser evaluadas se constató el incumplimiento y la falta de efectividad de estas acciones, por ende no es pertinente formular las mismas observaciones, sin embargo se afectará la calificación en el concepto de la efectividad del plan de mejoramiento y el de gestión contractual. Se hace referencia a esta situación para que la Entidad Monitoree permanentemente el cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora.

En la evaluación de los contratos Números. 56 de 2021, 01, 10, 20, 21, 185, 363, 366, 373, 374, 425, 432, 433, 525, 530, 531, 565, 899 y 915 de 2022, se evidenciaron diferentes falencias en las funciones de supervisión:

- Falta de rigor en el seguimiento a las cláusulas contractuales.
- Informes de supervisión donde no se logra evidenciar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico.
- Omisión en la verificación y existencia en los expedientes contractuales del acta de aprobación de las garantías contractuales.

- Falta de justificación de las modificaciones, adiciones y/o prorrogas
- Falta de especificidad en las actas liquidación de los contratos.
- Incumplimiento de la cláusula contractual ya que se pactan en el contrato unos términos de pago de las facturas, sin embargo, no se cumplen, llevando a la Corporación a asumir riesgos de incumplimiento del objeto contractual, riesgos fiscales por los intereses moratorios en que se pueda incurrir y también por reclamación de perjuicios.
- Proceso de contratación sin estudio de mercado: en los expedientes contractuales no se dejan plasmados los soportes que evidencien que se realizó estudio de mercado que permita conocer las diferentes empresas que presten el servicio solicitado, así como el sondeo de los precios y poder definir el presupuesto oficial, que esté acorde con las condiciones del mercado y con base en este estudio realizar las solicitudes de ofertas.

En la etapa precontractual, el equipo auditor evaluó aspectos relacionados con el cumplimiento del principio de planeación, estudios y documentos previos de especificaciones presupuestales; presupuesto oficial del proceso contractual, el cual debió responder al análisis de precios del mercado para la adquisición de bienes y servicios; análisis de sector y demás estudios previos encaminados a determinar la necesidad y viabilidad técnica y económica de los procesos. En general, el equipo auditor evidenció en la muestra evaluada, el cumplimiento de los aspectos anteriormente referidos, no obstante se presentaron deficiencias en algunos contratos en relación al cumplimiento del principio de planeación.

Sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable a la etapa contractual, todos los procesos contractuales suscribieron actas de inicio conforme a lo establecido, aplicaron lo dispuesto en el manual de contratación referente a la adjudicación de los contratos y el perfeccionamiento del mismo; en la etapa poscontractual, contaron con la recepción de servicios a entera satisfacción y en algunos la suscripción de actas de liquidación. Frente a la publicación en el SECOP I, se presentaron carencia en algunos contratos no completa la información.

En conclusión, la contratación revisada para el año fiscal 2022, cumplió con los principios fiscales de:

Eficiencia, el equipo auditor considera que se, maximizó la racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso de los recursos públicos, optimizando los resultados, pero no se puede determinar costos razonables del mercado toda vez que la contratación en su gran mayoría es directa y con un solo proponente.

Economía, la gestión fiscal se realizó con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando un buen nivel de calidad en sus resultados.

Eficacia, teniendo en cuenta que, los resultados de la gestión fiscal guardaron relación con sus objetivos y metas, se lograron en la oportunidad, costos y condiciones previstas.

Legalidad, se aplicaron los procedimientos establecidos por las normas internas y externas para llevar a cabo los procesos de contratación, de tal forma que, no existió la posibilidad de modificar dichas reglas de manera discrecional. Así, las bases de cada proceso contractual fueron claras desde su inicio.

A continuación se presentan las observaciones relacionados con la contratación:

Hallazgo 2 (Corresponde a la observación 3 del informe preliminar). Incumplimiento de obligaciones contractuales. Una vez revisado el contrato 538 de 2022, suscrito con la CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN y CIRUJANOS DE COLOMBIA SINDICATO DE GREMIO, cuyo objeto fue la prestación de servicios especializados en cirugía infantil, para garantizar la cobertura en los servicios de hospitalización, urgencias, consulta externa, interconsultas en internación y los servicios quirúrgicos por un valor inicial de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$175.000.000, con fecha de inicio del primero (1) de julio hasta el 31 de diciembre de 2022, el equipo auditor no evidencio en el expediente que se incumplió con lo establecido en la Cláusula Octava *obligaciones del contratista*, numeral 28 del contrato, que reza: "Realizar de manera mensual, la identificación y seguimiento de estándares y controles definidos en la matriz de riesgos, la cual el CONTRATISTA declara conocer. La Matriz será entregada al supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del respectivo mes", La anterior situación obedece a debilidades por parte de la supervisión, en el seguimiento del contrato ya que no reposan los soportes y evidencias que permitan probar el cumplimiento de la obligación generando riesgos por posibles demandas por incumplimiento en la prestación de los servicios de salud. Los hechos descritos constituyen como **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría: Analizada la respuesta de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín recibida en la Contraloría Distrital con radicado 202300004669 del 13 de diciembre de 2023; La entidad acepta la observación, quedando en el informe definitivo como hallazgo administrativo.

Hallazgo 3. (Corresponde a la observación 4 del informe preliminar). Debilidades en la planeación contractual. Una vez revisados los contratos 10-2022 y 530-2022, suscritos con el Sindicato de trabajadores HUMANSALUD, los cuales tenían por objeto: “Prestación de los Servicios de apoyo y gestión a procesos administrativos conexos a la salud, de técnicos, tecnológicos y profesionales, administrativos y asistenciales que no se encuentran contemplados dentro de la planta de personal”, el equipo auditor evidenció debilidades en la planeación contractual, dado lo siguiente: no se pudo constatar las variables consideradas por la Entidad para establecer el presupuesto oficial de los procesos contractuales, no se encontró la solicitud de mínimo una propuesta de acuerdo a lo consagrado en el artículo 17 del Acuerdo 038 de 2020, así como tampoco se encontró una evaluación y/o análisis para determinar que la única propuesta con la que se contaban era la más viable económica y técnicamente; aspectos que son necesarios dentro de la planeación para garantizar la eficiencia y la economía en la utilización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Las situaciones descritas contravienen el Principio de Planeación, mencionado en el específicamente en su artículo 4 del Acuerdo 38 de 2020 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, **Principios que rigen la contratación**, que establece lo siguiente: “*En desarrollo de su actividad contractual, la Corporación aplicará los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3° de la ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procesos administrativos contenidos en la Ley 1437 de 2011, en especial, la contratación se realizará en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficaz y eficiente administración, orientada por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y planeación*”.

Así mismo el **Artículo 14. Planeación y control de la contratación.** “*La contratación deberá orientarse con criterio corporativo y obedecer a una adecuada planeación que contemple la eficiente utilización de los recursos, el debido control de los inventarios y el aseguramiento de la calidad.*

Para el cumplimiento de los objetivos de la contratación, ésta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, y se deberán tomar las medidas tendientes a su cabal ejecución, a evitar su paralización y a la obtención de los fines propuestos.....”

Lo anterior se presentó por falta de controles en la etapa precontractual y carencias en los análisis que se deben realizar previos al proceso contractual, lo que puede ocasionar una inadecuada utilización de los recursos y pagar sobrecostos al no establecer los precios reales del mercado para los servicios objeto del contrato. Por lo tanto se constituye en un **Hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría: Analizada la respuesta de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín recibida en la Contraloría Distrital con radicado 202300004669 del 13 de diciembre de 2023; la respuesta aportada por la Entidad no es de recibo para este ente de control toda vez que no se pudo evidenciar en el expediente contractual las actividades, documentos y estudios que puedan demostrar que la contratación se hizo con una propuesta favorable a los intereses de la corporación., lo descrito no desvirtúa los hechos encontrados que dieron lugar a la observación, así mismo durante la ejecución de la auditoría no se aportaron evidencias, por lo tanto la observación se mantiene y se incorpora en el informe definitivo como hallazgo administrativo.

Hallazgo 4. Corresponde a la observación 5 del informe preliminar). Omisiones en la Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. De conformidad con la evaluación realizada a la gestión contractual y una vez verificado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, se encontró que la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, omitió la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, desconociendo lo establecido en la normatividad vigente y que Colombia Compra Eficiente como ente rector del Sistema de Compra Pública lo compila, detalla y difunde a través de la Guía para Entidades Estatales de régimen especial así. *“El Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, además de reglamentar los procedimientos para la realización de los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales cubiertos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contiene algunas normas que son transversales al Sistema de Compra Pública. Entre las mismas está la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 la cual reglamenta los “Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública”. Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.); elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones (artículo 2.2.1.1.1.4.1.)”*

De igual modo, se evidenció que en la página Web de la Entidad solo se publicó un Plan Anual de Adquisiciones, es decir, no se logró identificar las actualizaciones realizadas, dejando por fuera aquellas necesidades de bienes, obras y servicios que planeó adquirir la Entidad y que no fueron reflejadas en el primer plan anual de

adquisiciones elaborado, incumpliendo con esto lo establecido en el Parágrafo 3 Artículo 6 del Manual de Contratación de la Entidad, Acuerdo 38 de 2020: *“La Corporación debe publicar su Plan anual de Adquisiciones y actualizaciones del mismo en su página web”*

Los hechos descritos se presentaron por la falta de controles en la planeación e inobservancia al principio de publicidad, lo que puede limitar la participación de oferentes de bienes y servicios para lograr mejores condiciones de competencia y eficiencia de los procesos de contratación, por lo que se configura en un **Hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría: Analizada la respuesta de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín recibida en la Contraloría Distrital con radicado 202300004669 del 13 de diciembre de 2023, la observación fue de recibo por la Corporación por lo tanto persiste con su incidencia y pasa como hallazgo administrativo al informe definitivo.

2.2 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

La Contraloría Distrital de Medellín, ha auditado los estados financieros de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín que comprende el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas y revelaciones a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables. Además, los indicadores financieros. Este macroproceso lo conforman dos (2) procesos a saber:

2.2.1 Proceso Estados Financieros. La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los estados financieros de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo (Anexos: 2, 3, 4, 5, 6 y 7) a 31 de diciembre de 2022, así como las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Las pruebas realizadas estuvieron encaminadas a probar el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso contable como son el reconocimiento, la medición, clasificación, presentación y revelación de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2022.

Lo anterior se realizó de forma selectiva, mediante la determinación de muestras que brindaron al equipo auditor una seguridad razonable sobre los saldos incluidos en los estados financieros de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, respecto a las cuentas objeto de análisis.

2.2.1.1 Fundamento de la Opinión. La evaluación a los estados financieros tuvo como objetivo expresar una opinión sobre si los estados financieros de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín están preparados en todos los aspectos significativos de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, soportada en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la Contraloría Distrital de Medellín.

En el proceso auditor se tomó como insumo principal la información suministrada por el ente auditado, teniendo en cuenta los soportes enviados por las dependencias responsables de cada proceso, así como los soportes solicitados en entrevistas realizadas al responsable del proceso contable.

La totalidad de incorrecciones alcanzó los \$53 millones, lo que equivale al 0.22% del total de los gastos, significando con ello que estas incorrecciones no son materiales, por lo que no tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.2.1.2 Resultados Evaluación Control Interno Contable. El resultado de la evaluación del Control Interno de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín de la vigencia 2022, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "Por

la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín obtuvo una calificación de **4.97** ubicándolo en un nivel **“EFICIENTE”**.

Fortalezas:

- Se cuenta con profesionales que tienen el conocimiento para el seguimiento y análisis de la información.
- Se tiene disponible la información para ser consultada oportunamente.
- Los manuales de políticas y prácticas contables se encuentran documentadas y actualizadas y sirven de guía y orientación efectiva del proceso contable.
- Se cumple estrictamente con las normas contables, comerciales, laborales y tributarias, en el registro y reconocimiento de las transacciones financieras.
- Se responde oportunamente con el calendario de obligaciones legales y administrativas.

Debilidades:

- El software SAFIX presenta en algunos módulos inconsistencias lo que dificulta el proceso de conciliación con las áreas, generando riesgos de inconsistencias en dicha información.
- No existe control en las cuentas por cobrar.
- Falta de gestión en el recaudo de cartera.
- Incumplimiento en los pagos a los proveedores y contratistas

Avances y mejoras del proceso de control interno contable

- La entrega de información por parte de las áreas que alimentan el sistema contable ha mejorado notablemente permitiendo una mejor actualización de la información en el momento de la conciliación.
- El proceso de toma de inventario físico ha sido permanente lo que ha conllevado a tener una mejor información.

2.2.1.3 Análisis Estados Financieros. Los estados financieros de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, se presentan de acuerdo al nuevo marco público normativo adoptado mediante la Ley 1314 de 2009 para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-NIC,

Resolución 414 de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan o Administran Ahorro del Público*”.

El estado de Situación financiera de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín con corte a diciembre 2022, lo conforman los grupos activos, pasivos y patrimonio, de estos grupos los activos y los pasivos se dividen en corrientes y no corrientes; donde a su vez estos se definen como de corto plazo y de largo plazo, teniendo en cuenta que las de corto plazo son aquellas partidas que se hacen efectivas en un periodo de tiempo, indicando con ello que no superan la vigencia.

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, presentó a diciembre 31 de 2022. Activos por \$24.101 millones, pasivos por \$9.649 millones y un patrimonio de \$14.451 millones. Comparado con el periodo 2021 presenta una disminución en sus activos de \$3.202 millones, equivalente al 11.7%, dicha disminución obedece a que el efectivo y equivalente al efectivo presentaron una disminución de \$4.698 millones y los otros activos por \$1.092 millones.

En el grupo de los activos corrientes están clasificadas las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, tuvo una disminución de \$4.698 millones con respecto a la vigencia 2021 equivalente al 68.7%, su participación en el activo corriente es del 13.6%; otra cuenta clasificada en los activos corrientes son las cuentas por cobrar que presenta un incremento de \$1.154 millones con relación al 2021 y una participación en el grupo del 70.8% siendo la cuenta más representativa dentro del grupo activos corrientes.

La cuenta inventarios presentó un saldo de \$1.444 millones en la vigencia 2022, mostrando una disminución de \$ 1.024 millones, equivale al 41.5% con respecto a la vigencia 2021, la participación en el grupo de los activos es del 9.2%, esta cuenta la conforma principalmente los medicamentos, seguida de los materiales médico-quirúrgicos y los elementos de papelería y útiles que representan el 93.5% del total de la cuenta inventarios.

El grupo de los activos no corrientes con respecto a la vigencia 2021 tuvo un incremento del \$623 millones equivalente al 8%, se destaca en este grupo las cuentas por cobrar que tuvo un incremento de \$1.121 millones y que equivale al 27.4% con respecto al 2021. Las propiedades, planta y equipo frente al 2021 tuvo una disminución de \$430 millones, lo que equivale al 12.6% con relación al 2021, dicha disminución fue producto de depreciación acumulado en la vigencia 2022.

En el grupo de los pasivos durante la vigencia 2022 tuvo una disminución en el pasivo corriente del 48.7% producto de la disminución de las cuentas por pagar que para la vigencia 2022 arrojó un saldo de \$5.798 millones frente al 2021 que fue de \$13.308 millones, mostrando una variación negativa de %7.510 millones equivalente al 56.4%, su participación en el grupo de los pasivos corriente fue del 75.9% seguido de los beneficios a los empleados que tuvo un incremento con respecto al 2021 del 5.9% , su participación en el grupo del pasivo es del 12.6% y los otros pasivos que tienen una variación del 27.6% con relación a la vigencia 2021, incremento dado por las incapacidades cuyo valor en el 2022 fue de \$91 millones frente al 2021 que fue de \$69 millones, mostrando una variación de \$23 millones.

El pasivo no corriente lo conforman las cuentas por pagar que muestran una disminución de \$698 millones con relación al 2021, equivalente al 25.8%; su participación es del 20.8% del total de los pasivos y del 100% del pasivo no corriente.

El patrimonio institucional, obtuvo un incremento de \$4.763 millones equivalente al 49.2%, producto de los excedentes del ejercicio de la vigencia 2022.

El estado de resultado integral de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, está compuesto por los ingresos operacionales, donde se registra la venta de servicios de salud con una variación de \$ 2.131 millones con respecto al 2021, equivalente al 10.4%, lo que indica que los ingresos propios de la Corporación se incrementaron en un 10.4%.

Los costos por venta de servicios con respecto al 2021 tuvieron un incremento del 2% o sea \$404 millones, mientras que los gastos de administración y operación su incremento con respecto al 2021 fue del 45.3%, lo que genera una pérdida operacional de \$1.113 millones equivalente al 25.8%. Dicha pérdida se encuentra apalancada en los ingresos no operacionales principalmente por las transferencias que para el 2022 fueron de \$37.142 millones frente a las del 2021 por valor de \$33.819, que arrojaron una variación de \$3.223 millones equivalente al 9.8%. En los gastos no operacionales encontramos los costos producto de las transferencias los cuales arroja una variación negativa con respecto a la vigencia 2021 de \$4.74 millones, la cuenta otros gastos tuvo un incremento con respecto a la vigencia 2021 de \$2.907 millones como producto de reclasificaciones y sanciones y multas y ajustes de los inventarios, equivale al 765%.

A continuación, se relaciona las observaciones correspondientes.

Hallazgo 5. (Corresponde a la observación 6 del informe preliminar). Pago de sanción Por adecuación y ajuste de dosis de medicamentos estériles en áreas no autorizadas por INVIMA.: En la auditoría financiera y de gestión realizada a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, vigencia 2022, se evidenció que el INVIMA mediante Resolución No 2021053631 del 30 de noviembre de 2021, ejecutoriada el día 24 de diciembre de 2021^[1], impuso sanción a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, en cuantía de (60) Sesenta salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalente a **\$54.511.560 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L)**, debido a que según lo comprobado por la autoridad en visita de inspección sanitaria llevada a cabo los días 29 y 30 de enero de 2019, la Corporación estaba realizando actividades de adecuación y ajuste de dosis de medicamentos estériles en áreas no autorizadas por parte del INVIMA, sin contar con el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de Elaboración otorgado por dicha entidad y por tanto incumpliendo las normas aplicables a la materia.

El artículo primero de la Resolución No 2021053631 del 30 de noviembre de 2021, estableció que la sanción impuesta a la Corporación, debía ser cancelada una vez se encontrara ejecutoriada la providencia, es decir al día 24 de diciembre de 2021, sin embargo la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, no realizó el pago en dicha fecha, y a través de oficio del 7 de diciembre del 2022, solicitó al INVIMA la suscripción de un acuerdo de pago al proceso sancionatorio 201609283, el cual fue aceptado por la autoridad y suscrito el 16 de diciembre de 2022, incorporando los siguientes términos de pago:

De la sanción impuesta y según el acuerdo de pago a la fecha septiembre 30 de 2023 ha cancelado la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín al INVIMA, 10 cuotas, según consta en el último comprobante de egreso No. 634443 del 10 de octubre de 2023, a través del cual se cancela la cuota 10 de 12, sumando en total pagado de la sanción **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML (\$44.991.947)**.

La sanción impuesta por la autoridad competente a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, se presentó por vulneración de la norma sanitaria especialmente lo establecido en el artículo 1 parágrafo 5, artículo 18 del Decreto 2200 de 2005, Compilados en el artículo 2531011 y 2531017 del decreto 780 de 2016.

Lo anterior en tanto el ente auditado realizó actividades de adecuación y ajuste de dosis de medicamentos estériles en áreas no autorizadas por el INVIMA sin contar con el certificado de buenas prácticas de elaboración, lo que llevo a que se desembolsaran recursos por concepto de la sanción impuesta por el INVIMA, que constituyen un detrimento patrimonial en la cuantía **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML (\$44.991.947)**, los cuales no se destinaron para los fines de la Corporación, que de haber cumplido con la normativa aplicable no hubiera dado lugar a la sanción, lo que se traduce en la violación del principio de Eficiencia consagrado en el Literal a) del artículo 3 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, que establece los Principios de la vigilancia y el control fiscal, y dispone: “a) *Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo - beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores*”. **Por lo tanto, se configura en un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal por valor de \$44.991.947.**

Posición de la Contraloría: Analizada la respuesta de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín recibida en la Contraloría Distrital con radicado 202300004669 del 13 de diciembre de 2023. la observación administrativa persiste con la presunta incidencia Fiscal, toda vez que sí existió una situación irregular por parte de la Corporación que dio lugar a la imposición de la sanción por parte del INVIMA y por tanto a la salida de recursos en desfavor de la Corporación la cual en condiciones normales no estaba llamado a asumir dicho pago.

Hallazgo 6. (Corresponde a la observación 7 del informe preliminar). Pago de Intereses Por sanción impuesta por INVIMA. En la auditoría financiera y de gestión realizada a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, vigencia 2022, se evidenció que el INVIMA mediante Resolución No 2021053631 del 30 de noviembre de 2021, impuso sanción a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, en cuantía de (60) Sesenta salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalente a **\$54.511.560 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L)**, estableciendo el artículo primero de dicha resolución que la sanción debía ser cancelada una vez se encontrara ejecutoriada la providencia, es decir al día 24 de diciembre de 2021^[2], sin embargo la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, no realizó el pago en dicha fecha, y a través de oficio del 7 de diciembre del 2022, solicitó al INVIMA la suscripción de un acuerdo de pago al proceso sancionatorio 201609283.

Con respecto a la solicitud realizada por la Corporación el INVIMA respondió remitiendo formato de liquidación de pago por cuotas, acogida en el acuerdo de pago por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y suscrito el día 16 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

Según la liquidación del INVIMA incorporada en el Acuerdo de pago, producto de la mora en el pago de la sanción, la Corporación Hospital Infantil, debía cancelar a favor del INVIMA la suma **\$9.567.658** (de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PEOS M/L**), por concepto de intereses discriminados así:

\$6.147.264 de interés de mora que corresponden al tiempo transcurrido entre el 24 de diciembre de 2021 (Ejecutoria de la Sanción) y 16 de diciembre de 2022 suscripción del acuerdo de pago.

\$3.420.394 intereses corrientes derivados de la suscripción del correspondiente acuerdo de pago.

Según el acuerdo de pago a la fecha Septiembre 30 de 2023 ha cancelado la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín al INVIMA, 10 cuotas, según consta en el último comprobante de egreso No. 634443 del 10 de octubre de 2023, a través del cual se cancela la cuota 10 de 12, pagando en total por concepto de intereses de mora \$5.122.720 y por concepto de intereses corrientes \$3.284.683, para un total por concepto de intereses pagados por **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$8.407.403)**.

El pago de intereses se produjo como consecuencia del no pago oportuno del valor de la sanción impuesta por el INVIMA mediante la Resolución No 2021053631 del 30 de noviembre de 2021, incumpléndose lo dispuesto en su artículo primero que determinó que la sanción debía ser cancelada una vez ejecutoriada la misma, lo que ocurrió el 24 de diciembre de 2021, según lo informó el Director Técnico Encargado de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA en el oficio No 0800 PS- 2022500690 del 28 de febrero de 2022.

Lo anterior debido a la falta de controles y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, lo que generó a la fecha un daño en su patrimonio en cuantía de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$8.407.403)** por pago de intereses, lo que refleja una vulneración del principio de eficiencia consagrado en el Literal a) del artículo 3 del Decreto Ley 403 del 16 de

marzo de 2020. **Por lo tanto, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal por valor de \$8.407.403.**

Posición de la Contraloría: Analizada la respuesta de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín recibida en la Contraloría Distrital con radicado 202300004669 del 13 de diciembre de 2023. No se aceptan las justificaciones presentadas por la corporación a la observación, toda vez que la discusión no es si tenían que pagar intereses corrientes por ser del régimen privado la Corporación, sino que no se tenían que llegar a un acuerdo de pago, por lo que de haberse pagado la sanción en la fecha acordada no se hubieran generado intereses moratorios ni intereses corrientes, lo cual fue el hecho generador del daño. Por lo tanto persiste y pasa como Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal.

2.2.2 Indicadores Financieros. Se entiende los indicadores financieros como un conjunto de procesos y actividades utilizadas para diagnosticar la situación y perspectiva de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín que se cumplen para programar las finanzas del Estado y recaudar los ingresos, ejecutar los gastos, financiar los déficits o invertir los excedentes de liquidez y evaluar los impactos de gestión.

Los indicadores financieros se enfocan en establecer el efecto de las decisiones tomadas en el último año, mostrando los efectos producidos en la estructura financiera de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.

En este análisis se incluyen las transferencias realizadas por el Distrito y los costos asociados a su legalización, dentro de los ingresos y costos operacionales, con el objeto de mostrar, dentro de la cuenta de venta de servicios de Salud, aquellos recursos que se reciben por parte del Distrito dentro del marco de Convenios Interadministrativos.

Se evaluaron los indicadores financieros de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, tal y como se describen a continuación:

Productividad Capital de Trabajo (PKT): Este indicador muestra porcentualmente que por cada peso en la venta de servicios que la entidad mantiene invertido en el capital de trabajo; permite establecer como la gerencia explota los recursos que están comprometidos en el capital de trabajo para crear valor. Es decir, que conservar un valor bajo en la productividad del capital de trabajo, indica que en la medida que la entidad progresa, requiere menos capital de trabajo.

Cuadro 5. Productividad Capital de Trabajo (PKT)

PKT	Diciembre					Crecimiento
	2018	2019	2020	2021	2022	
CONCEPTO						
Caja mínima	1.541	1.753	1.893	4.477	2.136	-52,3%
Servicios Salud	5.729	5.702	5.542	9.951	11.105	11,6%
Prestamos por cobrar	-	-	-	-	-	
Anticipos o saldos a favor por impuestos y co	-	-	-	-	-	
Otras cuentas por cobrar operativas	5.729	5.702	5.542	9.951	11.105	11,6%
Inventarios	212	222	602	2.468	1.444	-41,5%
CAPITAL DE TRABAJO OPERATIVO	5.941	5.924	6.144	12.419	12.549	1,05%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	-	-	-	-	
Adquisición de bienes y servicios exterior - B	-	-	-	-	-	
Cuentas por Pagar	3.796	2.430	7.010	13.308	2.590	-80,5%
Beneficios a empleados	675	705	737	911	965	5,9%
Pasivos estimados y provisiones	-	-	-	-	-	
Otras cuentas por pagar operativas	-	-	-	-	3.209	
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	4.471	3.135	7.747	14.219	6.764	-52,4%
KTNO	3.011	4.542	291	12.628	7.921	-37,3%
Variación KTNO	(937)	1.531	(1.319)	4.391	(4.707)	-207,2%
Ventas	23.231	20.661	17.336	54.406	59.862	10,0%
KTNO	3.011	4.542	291	12.628	7.921	-37,3%
PKT	13,0%	22,0%	1,7%	23,2%	13,2%	

Fuente. Rendición de la Cuenta, cálculos equipo auditor.

El KTNO está representado por las cuentas del activo y el pasivo corriente, que tienen relación causa efecto con el nivel de operación y en la medida en que éste se aumenta, también lo hacen dichas cuentas.

La Corporación Hospital Infantil está mostrando que tiene capital de trabajo para cubrir sus obligaciones, considerando que las transferencias tienen mucha influencia en este indicador, por que, sin ellas, la entidad no contaría con el recurso suficiente para cubrir sus obligaciones

Este indicador muestra como el capital de trabajo operativo entre el 2021 y 2022, tuvo un crecimiento del 1.05%, lo que significa que la gestión de cartera demuestra deficiencia. Los inventarios la otra cuenta de este indicador, mostró una disminución con relación al 2021 del 41.5%, debido a que el uso de material quirúrgico tuvo una disminución con respecto al 2021. Las cuentas por pagar mostraron una recuperación con respecto al 2021, ya que pasaron de \$13.308 millones a \$2.590 millones en el 2022. Mostrando una disminución 80.5%.

Gráfico 1. Productividad Capital de trabajo



Fuente. Rendición de la Cuenta, cálculos equipo auditor.

Al 31 de diciembre este indicador determinó que el KTNO necesario para la operación normal del servicio es de \$7.921 millones, o sea \$4.707 millones menos que en el 2021, mostrando que la productividad del capital de trabajo PKT tuvo una recuperación del 13.2% con relación al 2021 que fue del 23.2%.

Nivel de Endeudamiento: determina el porcentaje de las deudas totales dentro de los activos totales de la Corporación, es decir, representa el grado de compromiso que tiene los activos totales con respecto a las deudas, por consiguiente, cuanto menor sea el resultado de este indicador, mejor será para la entidad.

Para la medición de este indicador se estableció un referente de calificación del 50% del activo como máximo, arrojando un resultado del 40.04% lo que indica que por cada peso que la entidad invierte en activos, debe 40.04 centavos, por lo que se puede afirmar que la Corporación está financiada en dicha porción por sus acreedores. Este resultado está 9.96 puntos porcentuales por debajo del referente.

Concentración endeudamiento de corto plazo: Este indicador nos permite analizar el grado de liquidez que tiene la Corporación frente a una eventual cobertura de obligaciones del corto plazo derivada de la exigibilidad legal por parte de los acreedores.

A pesar de que este indicador analiza el grado de endeudamiento de corto plazo, ante la frecuente caída de los excedentes el pago de obligaciones de corto plazo, tendrán que ser respaldadas con el patrimonio de la entidad.

Para este tipo de entidades lo ideal es que este indicador se encuentre por debajo del 40%, toda vez que un margen superior pone en riesgo el patrimonio institucional, el cual es el garante frente a una contingencia por deficiencias en la liquidez. El resultado de este indicador para el 2021 fue del 79.20%, con el cual se vislumbra que existe un alto riesgo patrimonial.

EBITDA y Margen EBITDA: el propósito del análisis del Ebitda es saber si el negocio de una empresa es o no rentable, es decir se utiliza para analizar el desempeño operativo de la empresa; por otro lado el Margen Ebitda, representa los centavos que por cada peso de ingresos operacionales quedan disponibles para atender los diferentes compromisos de la entidad.

Cuadro 6. Ebitda y Margen Ebitda

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 2022-2021
Ingresos Operacionales	23.231	20.661	17.336	54.406	59.862	10,03%
Costo de Operación Efectivos	(15.707)	(17.827)	(18.919)	(49.157)	(45.187)	-8,1%
UTILIDAD BRUTA EFECTIVA	7.524	2.834	(1.583)	5.249	14.675	179,6%
Gastos administración efectivos	(2.986)	(3.205)	(3.802)	(4.567)	(6.637)	45,3%
Gastos de ventas efectivos	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL EBITDA	4.538	(371)	(5.385)	682	8.038	1078,4%
Otros Ingresos efectivos inherentes	203	-	-	-	59.921	
Otros Gtos efectivos inherentes	-	-	-	-	-	
EBITDA	4.741	(371)	(5.385)	682	8.038	1078,4%
Margen EBITDA	20,4%	-1,8%	-31,1%	1,3%	13,4%	971,0%

Fuente: Rendición de la cuenta. Cálculos equipo auditor.

El comportamiento del Ebitda y Margen Ebitda denotan el crecimiento en los ingresos operacionales, esto debido a que se tienen en cuenta las transferencias como ingresos derivados de la prestación del servicio de salud, lo cual mejora ostensiblemente los indicadores de rentabilidad.

Para la vigencia 2022 se presentó una variación en 1078.4% en el Ebitda y por consiguiente en el Margen Ebitda, el cual aumentó en 971%, al pasar de \$682 millones en el año 2021 a \$8.038 millones en el 2022, una de las principales variaciones se dio en el aumento de los ingresos operativos, los cuales presentan un crecimiento del 10.03% y los costos de operación que tuvieron una disminución del 8.1% con respecto a los del 2021, sin embargo los gastos de administración con respecto a la vigencia 2021 tuvieron un incremento del 45.3% en el 2022.

El Margen Ebitda se calcula como relación de Ebitda a ingresos operacionales, indicando los centavos que por cada peso de ingresos operacionales se tiene disponible para atender los compromisos de la entidad, el resultado de crecimiento obtenido del margen Ebitda fue del 971% lo que indica que por cada peso de utilidad generado después de cubrir los costos y gastos de operación, a la entidad le queda

13.4 centavos para atender los gastos que por impuestos y corrección monetaria tenga la empresa. Para la evaluación de este indicador se determinó una media como referente mínimo del 20%, por lo que el resultado si bien es cierto no ha logrado el mínimo referente, ha mejorado con respecto al 2021 que fue del 1.3% con relación al 2022 que cerró en un 13.4%, no obstante, estos análisis permiten a la entidad tomar medidas pertinentes para lograr la estabilidad financiera.

Gráfico 2. Ebitda y Margen Ebitda



Fuente. Rendición de la Cuenta. Cálculos equipo auditor.

En conclusión, la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, viene arrojando un Ebitda positivo, mejorando el del 2021 que fue de \$682 millones, con relación al del 2022 que fue de \$8.038 millones, gracias a los ingresos operacionales recibidos por el Distrito en razón a la suscripción de convenios interadministrativos, así como los ingresos por venta de servicios de salud a las EPS y particulares.

Así las cosas, con las transferencias realizadas por el Distrito a través de la suscripción de convenios interadministrativos, la Corporación Hospital Infantil ha podido gestionar gastos y transacciones para la vigencia 2022, resaltando que sin el apoyo del Distrito la entidad no tendría la capacidad de cubrir los costos mínimos de operación, así como tampoco de cubrir los gastos administrativos.

Crecimiento Ingresos Operacionales: en el siguiente cuadro se observa el comparativo de los ingresos derivados de la operación de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín:

Cuadro 7. Crecimiento Ingresos Operacionales Corporación HICM. (Cifras en millones de pesos)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 2022-2021
Ingresos Operacionales	23.231	20.661	17.336	54.406	59.862	10,03%

Fuente: Rendición de la Cuenta, cálculos equipo auditor.

Como se observa el resultado a pesar de ser positivo dado que tuvo un crecimiento del 10.03% no es satisfactorio toda vez que dicho crecimiento no está por encima de la inflación que para el 2022 cerró en el 12.69%, lo que muestra que la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, está trabajando sus tarifas por debajo de la inflación, lo que significa que así el Distrito le entregue recursos vía convenios no podrá sostenerse a un largo plazo, si la inflación sigue creciendo en el tiempo.

Margen Bruto: es el beneficio directo de la actividad de la empresa, sin descontar, gastos de administración y otros costos, a través de este indicador se determina la rentabilidad del negocio y por consiguiente la viabilidad de la empresa en el corto plazo. Cuando el margen bruto resultare negativo, significa que la empresa no puede cubrir sus costos mínimos de operación, así como sus gastos administrativos.

Cuadro 8. Margen Bruto

Concepto	2021	2022	Variación
Ingresos Operacionales	54.406	59.862	10,03%
Costo de Operación Efectivos	(49.157)	(45.187)	-8,08%
UTILIDAD BRUTA EFECTIVA	5.249	14.675	179,58%
Margen Bruto Efectivo	9,6%	24,5%	14,9%

Fuente. Rendición de la cuenta, cálculos equipo auditor.

Para el cálculo del Margen Bruto Efectivo se consideraron los gastos no efectivos a saber las depreciaciones, amortizaciones y provisiones, dado que no representan salidas de efectivo, en el cuadro anterior se aprecia la variación con respecto a la vigencia 2021.

El margen bruto efectivo mejoró en un 14.9% al pasar de 9.6% en el 2021 al 24.5% en el 2022, esto nos indica que por cada peso que recibe la empresa producto de su operación le están quedando producto del margen bruto un 24.5% en el 2022; e igualmente se puede inferir que el 75.5% de los ingresos operacionales, está siendo destinado por la entidad a cubrir los costos de venta efectivos.

Gráfico 3. Margen Bruto Operativo



Fuente. Rendición de la cuenta, cálculo equipo auditor.

El comportamiento de los costos de operación efectivos es satisfactorio desde el punto de vista financiero, toda vez que durante la vigencia 2022 tuvieron una disminución del 8.08% con respecto a los costos del 2021. Mostrando con ello que el resultado de este indicador es satisfactorio.

Cuadro 9. Calificación indicadores financieros 2022 Corporación HICM

Indicador	Ponderación	Puntaje	Calificación
Productividad Capital de Trabajo (PKT)	10%	85	9
Nivel de Endeudamiento.	30%	65	20
Concentración Endeudamiento a C.P.E	20%	65	12
EBITDA	10%	85	9
Margen EBITDA	10%	85	9
Crecimiento Ingresos Operacionales	10%	65	7
Margen Bruto	10%	65	7
TOTAL	100%		70,0

Fuente: PT 10- Matriz de Gestión Fiscal, cálculos equipo auditor.

Concepto sobre la Gestión Financiera. Para conceptuar se evaluaron los indicadores descritos en el cuadro Calificación indicadores financieros, lo que arrojó una calificación definitiva de **70** puntos, sobre una escala de 100 que corresponde a un concepto **INEFECTIVO**.

2.3 CONCEPTOS DE ASPECTOS TRANSVERSALES DE LOS MACROPROCESOS GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN FINANCIERA

2.3.1 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno. En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia “Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal”, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles establecidos por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de **INEFICIENTE**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de efectivo, la Contraloría Distrital de Medellín emite un **concepto EFECTIVO**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del Control Fiscal Interno arrojó una calificación de 1.15 puntos, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Calificación control fiscal interno

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente* Diseño del Control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO			
GESTIÓN FINANCIERA	2,21	INEFICIENTE	4,22	MEDIO	0,760	EFICAZ	1,15
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2,43	INEFICIENTE	4,43	MEDIO	0,800	EFICAZ	
CALIFICACIÓN CONSOLIDADA MACROPROCESOS	2,29	INEFICIENTE	4,30	MEDIO	0,775	EFICAZ	

Fuente: PT 2-AF Matriz de Riesgos y Controles – Elaboró equipo auditor.

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, cuenta con una oficina de Control Interno dedicada a la identificación de los riesgos de los diferentes procesos, además del diseño de herramientas que permitan mitigar estos riesgos.

Cada seis meses la Corporación realiza una evaluación intermedia del Control Interno, que evalúa además el ambiente de control, la evaluación del riesgo y las diferentes actividades desplegadas para aminorar el impacto de los riesgos identificados, así como el diseño de algunas actividades de monitoreo en todo el Sistema de Control Interno y la comunicación de los aspectos más relevantes y de mayor impacto para la entidad.

De acuerdo al análisis y estudio efectuado en desarrollo de esta auditoría, se estableció que el sistema de control interno desarrollado por la entidad es efectivo, y ha cumplido con los lineamientos y propósitos de este desde su adopción, y que el seguimiento e informes permiten fortalecerlo desde las actividades de seguimiento y control.

La oficina de control interno cumple un rol fundamental en la gestión de los riesgos, inicialmente identificándolos, evaluándolos, monitoreándolos y combinando acciones de mitigación del riesgo

El modelo también establece que, a partir del conocimiento del estado del Sistema Institucional de Control Interno, la entidad debe elaborar y formular un Plan de Mejoramiento de acuerdo con los porcentajes de evaluación. La Oficina de Auditoría Interna hace seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Finalmente es importante acotar que la entidad dispone de un Mapa de Riesgos, que se actualiza acorde a las necesidades propias de la entidad.

Todas las acciones y pormenores aquí descritas contribuyeron a la determinación de un riesgo bajo para sus operaciones y un nivel eficaz en su operatividad.

La valoración del diseño de Control-eficiencia, muestra una calificación del 2.29 ineficiente por la inexistencia de los controles efectivos con respecto a las apropiaciones presupuestales.

Por la inexistencia de controles relacionados con el cumplimiento de los procesos avalados por entidades de control de sanidad como el INVIMA, la Seccional de Salud del Departamento, entre otros.

El riesgo combinado (Riesgo Inherente o diseño del Control), tuvo una calificación 4.30 medio, toda vez que el riesgo inherente inicial como el final identificados en la matriz de riesgos y controles no se materializaron y dieron como resultado un riesgo bajo.

En la valoración de la efectividad de los controles fue eficaz, con una calificación del 0.775, toda vez que los riesgos identificados en la matriz de riesgos y controles PT02, las incorrecciones presentadas no tuvieron suficiente peso para dar una calificación ineficaz, y el uso de las evidencias aplicadas existen

2.3.2 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento. El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022 contenía 70 acciones, a las cuales se les efectuó el correspondiente seguimiento y evaluación; arrojando los siguientes resultados: 39 acciones fueron cerradas y 26 quedan abiertas, de estas últimas, cinco (5) aún no han cumplido el plazo establecido para su cumplimiento; Siete (7) de las que aún quedan abiertas fueron inefectivas e incumplidas, quedando con un cumplimiento favorable del 80.93%.

Cuadro 11. Calificación del plan de mejoramiento

Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación (Wi)	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	86,1	0,20	17,2
Efectividad de las acciones	79,6	0,80	63,7
Cumplimiento Plan de Mejoramiento		1,00	80,93
Concepto Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 03-PF Evaluación plan mejoramiento – Elaboró equipo auditor.

La evaluación efectuada al Plan de Mejoramiento mediante el aplicativo, arrojó una calificación de **80,93%** y con un concepto de **Cumple**, producto de la ponderación de las variables cumplimiento del plan y efectividad de las acciones de mejora, lo cual indica que la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín viene cumpliendo con las acciones de mejora propuestas con el fin de subsanar las situaciones que dieron origen a los diferentes hallazgos producto de las auditorías;

Dentro del seguimiento y evaluación se lograron cerrar 39 de las 70 acciones de mejora vigentes de diferentes auditorías desde 2018 a 2022, dado su cumplimiento y efectividad y fueron las siguientes:

Cuadro 12. Acciones cerradas del plan de mejoramiento

Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aa-mm-dd)	N° Hallazgo	N° Acción de Mejoramiento/Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrada-C / Abierta-A)
Auditoría Regular, Vigencia 2017	30/08/2018	5	5,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular, Vigencia 2017	31/08/2018	5	5,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	7	7,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	7	7,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	9	9,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	9	9,3	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	11	11,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	11	11,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	12	12,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	12	12,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	12	12,3	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	18	18,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	18	18,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	18	18,3	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	21	21,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2018	21	21,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	1	1,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	2	2,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	2	2,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	3	3,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	3	3,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	3	3,3	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	5	5,0	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	6	6,0	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	7	7,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	7	7,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	9	9,0	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la cuenta e Informes Vigencia 2020	10/12/2021	1	1,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la cuenta e Informes Vigencia 2020	10/12/2021	3	3,1	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la cuenta e Informes Vigencia 2020	10/12/2021	3	3,2	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la cuenta e Informes Vigencia 2020	10/12/2021	3	3,3	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la cuenta e Informes Vigencia 2020	10/12/2021	13	13,0	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la cuenta e Informes Vigencia 2020	10/12/2021	14	14,0	2	2	Cerrada-C
Auditoría Revisión de la cuenta e Informes Vigencia 2020	10/12/2021	18	18,0	2	2	Cerrada-C
Auditoría De Cumplimiento Plan De Gestión Integral De Decisiones Estratégicas Y Auditoría Financiera y de Gestión 2021	30/11/2021	1	5,0	2	2	Cerrada-C
Auditoría Financiera y de Gestión 2021	16/12/2022	4	4,0	2	2	Cerrada-C
Auditoría Financiera y de Gestión 2021	16/12/2022	9	9,0	2	2	Cerrada-C

Fuente. Rendición de la cuenta, cálculos equipo auditor.

De las veintiséis (26) acciones de mejora que continúan abiertas dado su incumplimiento y/o ineffectividad toda vez que no han logrado el objetivo que se pretendía alcanzar para subsanar, mitigar y/o evitar la ocurrencia de los hechos que motivaron el hallazgo ya que no subsanan la totalidad de las debilidades encontradas.

De estas 26 acciones que aún continúan abierta, siete (7) acciones incumplidas e ineffectivas quedaron calificadas con (cero en cumplimiento y cero en efectividad), las cuales se describen en el siguiente cuadro así:

Acción 1.0. Al hacer las verificaciones sobre la realización del cronograma de POA, La entidad no presentó las respectivas acciones de mejora para subsanar los hallazgos encontrados en la auditoria vigencia 2020, Continua abierta dado que no se ha surtido el cumplimiento de esta acción y se evidencio que continua la misma debilidad detectada.

Acción 2.0. La acción de mejora propuesta no es conducente a subsanar y evitar que los hechos y causas del hallazgo no se vuelvan a presentar, se presenta más como una justificación a lo observado y no desvirtúa el hallazgo. La entidad no presentó las respectivas acciones de mejora. Al revisar el contrato de prestación de servicios de transporte terrestre automotor Número 185 de 2022, suscrito con la misma empresa, se contrató por la misma modalidad y justificación observada, lo que denota que los hechos causas y consecuencias del hallazgo continúen, en la evaluación realizada en el 2023.

Acción 3.0. Luego del seguimiento y evaluación realizado a la Corporación y analizando la acción propuesta a los hechos y causas del hallazgo se pudo evidenciar que las consecuencias presentadas siguen latentes toda vez que ninguno de los contratos evaluados de la vigencia 2022 no presentaba el formato de aprobación de las pólizas correspondientes.

Acción 12.0. La entidad no presentó las respectivas acciones de mejora para subsanar los hallazgos encontrados en la auditoria vigencias 2020, 2021 y además la acción propuesta no es suficiente para mitigar los hechos y causas del incumplimiento y efectividad de las acciones.

Acción 13.0. La Corporación no presentó las respectivas acciones de mejora para subsanar los hallazgos encontrados en la auditorias vigencia 2021 y 2022. al realizar la revisión presentada en el aplicativo de Gestión Transparente en el cual se evidenciaron falencias en la rendición de la cuenta vigencia 2022, correspondientes a la suficiencia y calidad de la rendición como el no hacer la correcta descripción de la tipología de la contratación.

Hallazgo 7. (Corresponde a la observación 8 del informe preliminar). Incumplimiento de las acciones planteadas e inefectividad de las mismas en el plan de mejoramiento. Evaluadas las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín el cual fue rendido con corte a diciembre 31 de 2022 a través del aplicativo Gestión Transparente, el equipo auditor evidenció que varias de las acciones correctivas planteadas, no han sido efectivas para lograr subsanar las diferentes causas que

originaron los hallazgos, además el plazo establecido para su cumplimiento se encuentra vencido, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 13. Acciones de mejoras incumplidas e inefectivas

Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aa-mm-dd)	N° Hallazgo	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrada-C / Abierta-A)
Auditoría Regular componente Control Financiero 2018	25/04/2019	9	9,1	1	0	Abierta-A
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	1	1,1	2	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	4	4,1	1	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	4	4,2	1	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la Cuenta e Informes 2019	10/12/2021	10	10,0	1	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	2	2,1	2	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	2	2,2	2	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	4	4,1	2	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	5	5,0	1	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	6	6,0	1	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	7	7,0	1	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	8	8,0	1	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	9	9,0	1	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	10	10,0	2	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	11	11,0	1	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	12	12,0	2	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	15	15,0	1	1	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	16	16,0	0	0	Abierta-A
Auditoría Revisión de la cuenta e informes 2020	10/12/2021	17	17,0	0	0	Abierta-A
Auditoría Financiera y de Gestión 2021	16/12/2022	1	1,0	0	0	Abierta-A
Auditoría Financiera y de Gestión 2021	16/12/2022	2	2,0	0	0	Abierta-A
Auditoría Financiera y de Gestión 2021	16/12/2022	3	3,0	0	0	Abierta-A
Auditoría Financiera y de Gestión 2021	16/12/2022	6	6,0	1	1	Abierta-A
Auditoría Financiera y de Gestión 2021	16/12/2022	7	7,0	2	1	Abierta-A
Auditoría Financiera y de Gestión 2021	16/12/2022	12	12,0	0	0	Abierta-A
Auditoría Financiera y de Gestión 2021	16/12/2022	13	13,0	0	0	Abierta-A

Fuente. PT 03-PF Evaluación plan mejoramiento – Elaboró equipo auditor.

Se evidenció al hacer el seguimiento y análisis al plan, que los diferentes hechos que se pretendían subsanar con las acciones propuestas continúan presentándose, con lo cual podrían estar en riesgo los recursos públicos y evidenciándose una gestión ineficiente.

Esta situación contraviene lo prescrito en artículo 25 de la Resolución 999 de 2021, por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín hoy Contraloría Distrital ejerce vigilancia y control fiscal, que establece:

Artículo 25. Planes de mejoramiento. *El auditado, como resultado de la auditoría cualquiera sea su tipo, deberá elaborar un plan de mejoramiento que atienda las deficiencias señaladas en el informe de auditoría, el cual será reportado a través del sistema Gestión Transparente.*

La Contraloría General de Medellín, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de auditoría. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha cumplido las acciones para atender los resultados del informe de auditoría.

Igualmente, la Contraloría General de Medellín, determinará la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos, establecidos producto del ejercicio del control fiscal.

Los equipos auditores, durante la fase de ejecución verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados, así como si algunos de ellos se repiten, de lo cual dejarán evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación se realizará a través de las oficinas de control interno o de la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría General de Medellín, realice evaluación a los planes de mejoramiento cuando lo considere pertinente (...)

Lo anterior se presenta por la falta de rigurosidad y compromiso al pactar las diferentes acciones correctivas, así como falta de control y seguimiento al planteamiento de las acciones, con lo cual se está generando reiteración de las irregularidades detectadas, reprocesos y posibles sanciones de persistir la renuencia a establecer y ejecutar acciones correctivas efectivas, por lo tanto, esta se constituye en un **Hallazgo administrativo**.

En relación con las acciones de mejora que aún siguen abiertas quedan cinco (5), debido a que la fecha establecida para su cumplimiento no se cumple aún dado que están con fecha del 2023, las cuales se describen a continuación, acciones nro. 8.0, 10.1, 10.2, 10.3 y 11.0.

Por lo anterior y dado que se viene presentando de manera reiterativa esta situación, se encuentra la corporación Hospital infantil Concejo de Medellín inmerso en las causales sancionatorias establecidas en el Artículo 101 de la Ley 42 de 1993, que señala lo siguiente: *"Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita les hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello", (Subrayado nuestro).*

Posición de la Contraloría: analizada la respuesta de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín recibida en la Contraloría Distrital con radicado 202300004669 del 13 de diciembre de 2023. La observación se mantiene en tanto no entregaron evidencias ni argumentos que desvirtuaran lo observado por el equipo auditor y se va a remitir al área competente para que analice si es viable o no un proceso sancionatorio por ineffectividad e incumplimiento de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento, por lo tanto continúa en el informe definitivo como **hallazgo administrativo**.

2.3.3 Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta. Se evaluó la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida el 15 de febrero de 2023 por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, bajo los parámetros de la Contraloría Distrital de Medellín establecidos en la Resolución 999 de 2021.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente, (módulo de anexos adicionales, gestión financiera y presupuesto), las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **86.6** sobre 100 puntos, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 14. Calificación rendición y revisión de la cuenta

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	93,3	0,1	9,33
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,1	0,3	27,93
Calidad (veracidad)	82,1	0,6	49,29
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			86,6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT 09-AF Evaluación rendición de la cuenta – Elaboró equipo auditor.

La evaluación de la **Oportunidad**, **Suficiencia** y **Calidad** de la cuenta rendida, se realizaron bajo los parámetros de la **Contraloría Distrital de Medellín** establecidos en la Resolución 999 de 2021 y 692 de 2022. La calificación obtenida en este factor, se fundamenta en que la Corporación Hospital Infantil concejo de Medellín, rindió la información de las operaciones legales, técnicas, contables, financieras, de gestión y resultados de la vigencia 2022, con la calidad exigida por la **Contraloría Distrital de Medellín** en la citadas Resoluciones.

Si bien el resultado del ejercicio auditor refleja **favorable** en la rendición de la cuenta, es importante mencionar que se detectaron inconsistencias que se deben tener en cuenta para corregir las posibles causas que las originaron y para el mejoramiento continuo del proceso de rendición, unas relacionadas con el diligenciamiento del plan de mejoramiento continuo del proceso de rendición, otras, con información adicional solicitada y con respuestas incompletas y/o incoherencias que impiden su evaluación.

Por lo anterior, a continuación, se relacionan varias de las inconsistencias que afectaron la calificación:

- Los contratos no tienen matriz de riesgo.
- En el contrato 530-2022, se encontraron las siguientes inconsistencias:

La tipología y el proceso de contratación es rendida erróneamente en Gestión transparente, la tipología de este contrato es contratación directa y no mínima cuantía como fue rendido.

El valor de la disponibilidad XOP07 775 fue rendido en GT por un valor diferente al verificado en el expediente se rinde por valor de \$453.294.792 y el valor real de la disponibilidad fue de \$454.000.000.

El comprobante de pago No. 55938 no fue rendido en GT, es decir el valor total de pagos rendido fue de \$359.034.498 y el valor real de los pagos y ejecución fue \$430.217.646.

- En el Contrato 373-2022, se evidenció que la información relacionada con la etapa precontractual, le falta rigurosidad en la revisión de la digitación como son fechas de inicio y de terminación de los procesos, las cuales en la documentación se hacen muy estrechas y por lo cual se solicitó explicación a la entidad.
- Además se presentaron dificultades en la revisión de los pagos, debido a que la información que reportaron, fue mal escaneada y se debió realizar varios correos solicitando explicación de productos pagados pero que no estaban soportados, posterior a estas solicitudes se pudo constatar con el personal de la entidad que la información reportada no fue escaneada en su totalidad, lo que generó dificultades y retrasos en el proceso auditor, esto también ocasionado por la gran cantidad de cambios de los supervisores del contrato.

2.4 PQRSD

Durante la ejecución de esta auditoría **no hubo PQRSD.**

3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro 15. Consolidado de hallazgos Auditoría Financiera y Gestión 2022. (Cifras en millones de pesos)

N°	Asunto del Hallazgo	Hallazgos													
		F	Valor	D	P	A	F y D	Valor	F y P	Valor	D y P	F y D y P	Valor	Total	Valor
1	Ausencia de Aprobación Presupuestal			1										1	0
2	Incumplimiento de obligaciones contractuales					1								1	0
3	Debilidades en la planeación contractual					1								1	0
4	Omisiones en la Publicación del Plan Anual de Adquisiciones					1								1	0
5	Pago de sanción Por adecuación y ajuste de dosis de medicamentos estériles en áreas no autorizadas por INVIMA	1	44.991.947											1	44.991.947
6	Pago de Intereses Por sanción impuesta por INVIMA	1	8.407.403											1	8.407.403
7	Incumplimiento de las acciones planteadas e ineffectividad de las mismas en el plan de mejoramiento					1								1	0
8														0	0
Totales en Valores		2	53.399.350	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	7	53.399.350

Convenciones: F: Con Presunta Incidencia Fiscal, D: Con Presunta Incidencia Disciplinaria, P: Con Presunta Incidencia Penal, A: Administrativo, F y D: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Disciplinaria, F y P: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Penal, D y P: Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal, F y D y P: Con Presunta Incidencia Fiscal, Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal.

Fuente: Equipo auditor

Atentamente,



JUAN GUILLERMO AREIZA ZARATE

Contralor Auxiliar

C.A.A.F. Servicios de Salud y Empresas Sociales del Estado

ANEXOS

Anexo 1. Definición de la materialidad de presupuesto. (Cifras en millones de pesos)
PRESUPUESTO

Antecedentes

Opinión Auditoria Anterior	Calificación Control Fiscal Interno Auditoría anterior	Fenecimiento de la Cuenta Auditoría Anterior	Riesgo Combinado de la Auditoría Actual	Diseño del Control de la Auditoría Actual
Sin Salvedades	Con deficiencias	Fenecida	Medio	Ineficiente
1	2	1	2	3

Suma de Puntos	% de Materialidad - La Base sobre el Vr de los Ingresos y Gastos Presupuestales Ejecutados	% De Materialidad Seleccionado en el Rango
9	Entre 1,17% y 2,08%	1,17%

Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Entre 2,08% y 3,0%	Mejor Calificación
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Entre 1,17% y 2,08%	Calificación Intermedia
Nivel 3 (11 - 15 Puntos)	Entre 0,25% y 1,17%	Peor Calificación

Ejecución Presupuestal de Ingresos		
Monto	% Materialidad para Ejecución de Ingresos	Valor Materialidad
\$ 65.085.244.849	1,17%	\$ 761.497.365

Ejecución Presupuestal de Gastos		
Monto	% Materialidad para Ejecución de Gastos	Valor Materialidad
	1,17%	\$ -

Materialidad de Ejecución - ME			
%	Concepto Rubro	Valor	ME
80%			0,00

Nivel de Incorrecciones Claramente Insignificantes
Se puede determinar un valor por debajo del cual las correcciones se consideren claramente insignificantes y, por lo tanto no es necesario acumularlas porque se espera que su acumulación no tendrá un efecto material sobre los estados financieros. Pueden ser de tipo cuantitativo o de tipo cualitativo. Si es de tipo cuantitativo puede tomar entre el rango del 2% al 8% de la MP cuantitativa.

%	Valor tipo cuantitativo	Descripción tipo cualitativo

Anexo 2. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2022 Corporación HICM

CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN				
Estado de Situación Financiera				
Cierre Período contable al 31 de diciembre 2022 vs 31 de diciembre 2021				
(Cifras expresadas en Miles de pesos colombianos)				
	31/12/2022	31/12/2021	VARIACION ABSOLUTA	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes al efectivo	2,136	6,834	-4,698	-68.7%
Cuentas por cobrar	11,106	9,952	1,154	11.6%
Préstamos por cobrar	0	0	0	0.0%
Inventarios	1,444	2,468	-1,024	-41.5%
Otros activos	997	254	743	292.6%
Total Activo Corriente	15,683	19,507	-3,825	-19.6%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones e instrumentos derivados	33	33	0	0%
Cuentas por cobrar	5,216	4,095	1,122	27%
Préstamos por cobrar	0	0	0	0%
Propiedades, planta y equipo	2,972	3,402	-430	-13%
Otros activos	197	265	-68	-26%
Total Activo no Corriente	8,418	7,794	624	8%
TOTAL ACTIVO	24,100	27,301	-3,201	-11.7%
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE				
Préstamos por pagar	0	0	0	100%
Cuentas por pagar	5,798	13,308	-7,510	-56%
Beneficios a los empleados	965	911	54	6%
Provisiones	0	0	0	0%
Otros pasivos	879	689	190	28%
Total Pasivo Corriente	7,643	14,908	-7,266	-49%
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	2,007	2,705	-698	0%
Total Pasivo no Corriente	2,007	2,705	-698	0%
TOTAL PASIVO	9,650	17,613	-7,964	-45%
PATRIMONIO				
Capital fiscal	15,000	15,000	0	0%
Pérdidas o Déficit Acumulados	-5,312	-5,996	684	-11%
Resultados del ejercicio	4,763	684	4,078	596%
TOTAL PATRIMONIO	14,451	9,688	4,763	49%
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	24,100	27,301	-3,201	-12%
Cuentas de Orden Deudoras	2,149	370	1,779	481%
Deudoras Por Contra (CR)	-2,149	-370	-1,779	481%
Cuentas de Orden Acreedoras (CR)	-584	-584	1,167	-200%
Acreedoras por el contrario	584	584	-1,167	-200%

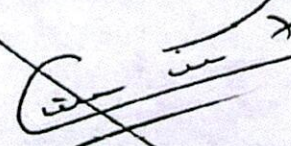
CARLOS MARIO CORREA ZULUAGA
Representante Legal

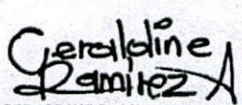
Geraldine Ramirez
GERALDINE RAMIREZ AGUIRRE
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional: 296894-T
Designado por WM CIA SAS

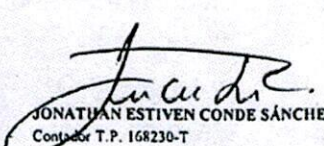
JONATHAN ESTIVEN CONDE SÁNCHEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional 168230-T

Anexo 3.Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2022 Corporación HICM

CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN				
Estado de Resultado Integral				
Cierre Período contable al 31 de diciembre 2022 vs 31 de diciembre 2021				
(Cifras expresadas en Miles de pesos colombianos)				
VIGILADO Supersalud				
	31/12/2022	31/12/2021	VARIACION ABSOLUTA	%
Ingresos asociados prestación de servicios de salud	22,719	20,588	2,131.9	10%
Costo asociados prestación de servicios de salud	20,300	19,896	404	2%
Utilidad bruta	2,420	692	1,728	250%
Gastos de administración	6,636	4,567	2,068.9	45%
Deterioro, provisión y depreciación	1,215	444	771	174%
Utilidad (Pérdida) Operacional	-5,432	-4,320	-1,112	26%
Transferencias y Subvenciones	37,142	33,819	3,323	10%
Otros Ingresos Diversos	1,227	827	400	48%
Otros Gastos	3,287	380	2,907	764%
Costo asociado a transferencia o subvenciones	24,887	29,261	-4,374	-15%
Resultado del período	4,763	684	4,078	596%
Resultado Integral del Ejercicio	4,763	684	4,078	596%


CARLOS MARIO CORREA ZULUAGA
Representante Legal


GERALDINE RAMIREZ AGUIRRE
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional: 296894-T
Designado por WM CIA SAS


JONATUÁN ESTIVEN CONDE SÁNCHEZ
Contador T.P. 168230-T

Anexo 4. Estado de Situación Financiera 2022 Corporación HICM. (Cifras en millones de pesos)

Código	Clases y Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación		% Participación sobre su Clase o Grupo	
				\$	%	Periodo Actual	Periodo Anterior
ACTIVO							
CORRIENTE		15.683	19.508	-3.825	24,4%	100,0%	71,5%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.136	6.834	-4.698	-68,7%	13,6%	35,0%
12	Inversiones e instrumentos derivados	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
13	Cuentas por cobrar	11.106	9.952	1.154	11,6%	70,8%	51,0%
14	Préstamos por cobrar	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
15	Inventarios	1.444	2.468	-1.024	-41,5%	9,2%	12,7%
19	Otros activos	997	254	743	292,5%	6,4%	1,3%
NO CORRIENTE		8.418	7.795	623	8,0%	34,9%	28,5%
12	Inversiones	33	33	0	0,0%	0,4%	0,4%
13	Cuentas por cobrar	5.216	4.095	1.121	27,4%	62,0%	52,5%
14	Préstamos por cobrar	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
16	Propiedades, planta y equipo	2.972	3.402	-430	-12,6%	35,3%	43,6%
17	Bienes de beneficio y uso público	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
19	Otros activos	197	265	-68	-25,7%	2,3%	3,4%
TOTAL ACTIVO		24.101	27.303	-3.202	-11,7%		
PASIVO							
CORRIENTE		7.642	14.908	-7.266	-48,7%	79,2%	84,6%
21	Operaciones de banca central e instituciones finan.	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
23	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
24	Cuentas por pagar	5.798	13.308	-7.510	-56,4%	75,9%	89,3%
25	Beneficios a los empleados	965	911	54	5,9%	12,6%	6,1%
26	Operaciones con instrumentos derivados	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
27	Provisiones	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
29	Otros Pasivos	879	689	190	27,6%	11,5%	4,6%
NO CORRIENTE		2.007	2.705	-698	-25,8%	20,8%	15,4%
21	Operaciones de banca central e instituciones finan.	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
23	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
24	Cuentas por pagar	2.007	2.705	-698	-25,8%	100,0%	100,0%
25	Beneficios a los empleados	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
26	Operaciones con instrumentos derivados	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
27	Provisiones	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
29	Otros Pasivos	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL PASIVO		9.649	17.613	-7.964	-45,2%		
PATRIMONIO							
32	Patrimonio de las empresas	14.451	9.688	4.763	49,2%	100,0%	100,0%
TOTAL PATRIMONIO		14.451	9.688	4.763	49,2%		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		24.100	27.301	-3.201	-11,7%		
CUENTAS DE ORDEN							
Cuentas de orden deudoras		0	0	0	0,0%		
81	Activos contingentes	0	0	0	0,0%		
82	Deudoras fiscales	0	0	0	0,0%		
83	Deudoras de control	2.149	370	1.779	480,8%		
89	Deudoras por el contrario (CR)	-2.149	-370	-1.779	480,8%		
Cuentas de orden acreedoras		0	0	0	0,0%		
91	Pasivos contingentes	0	0	0	0,0%		
92	Acreedoras fiscales	0	0	0	0,0%		
93	Acreedoras de control	-584	-584	0	0,0%		
99	Acreedores por el contrario (CR)	584	584	0	0,0%		

Anexo 5. Estado de resultado integral 2022 Corporación HICM. (Cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación		% Participación sobre su Clase o Grupo	
				\$	%	Periodo Actual	Periodo Anterior
4	Ingresos Operacionales	22.719	20.588	2.131	10,4%		
41	Ingresos fiscales	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
42	Venta de bienes	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
43	Venta de servicios	22.719	20.588	2.131	10,4%	100,0%	100,0%
44	Transferencias y subvenciones	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
6	Costo de Ventas y Servicio	20.300	19.896	404	2,0%		
62	Costo de ventas de bienes	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
63	Costo de ventas de servicios	20.300	19.896	404	2,0%	100,0%	100,0%
EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO		2.419	692	1.727	249,6%		
5	Gastos de Administración y Ventas	7.851	5.011	2.840	56,7%		
51	De administración y operación	6.636	4.567	2.069	45,3%	84,5%	91,1%
52	De ventas	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provision	1.215	444	771	173,6%	15,5%	8,9%
EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL		-5.432	-4.319	-1.113	25,8%		
4	Ingresos no operacionales	38.369	34.646	3.723	10,7%		
44	Transferencias y subvenciones	37.142	33.819	3.323	9,8%	96,8%	97,6%
48	Otros ingresos	1.227	827	400	48,4%	3,2%	2,4%
5	Gastos no operacionales	28.174	29.641	-1.467	-4,9%		
54	Transferencias y subvenciones	24.887	29.261	-4.374	-14,9%	88,3%	98,7%
58	Otros gastos	3.287	380	2.907	765,0%	11,7%	1,3%
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		4.763	686	4.077	594,3%		
Otro resultado integral		0	0	0	0,0%		
		0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
		0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		4.763	686	4.077	594,3%		

Anexo 6. Estado de Cambios en el Patrimonio Corporación HICM



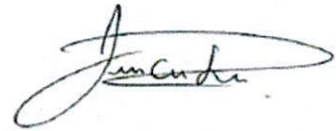
CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Periodos contables al 31 de Diciembre 2022 vs 31 Diciembre 2021
(Cifras expresadas en Millones de pesos colombianos)



DETALLE VARIACIONES	Saldo a diciembre 2021	Incrementos	Disminuciones	Saldo a diciembre 2022
Capital fiscal	15,000,000,000	0	0	15,000,000,000
Resultado de ejercicios anteriores	-5,996,248,152	684,328,333	0	-5,311,919,819
Resultado del ejercicio	684,328,333	4,078,473,936	0	4,762,802,269
TOTAL VARIACIONES	9,688,080,181	4,762,802,269	0	14,450,882,449



CARLOS MARIO CORREA ZULUAGA
Representante Legal



JONATHAN ESTIVEN CONDE SANCHEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional 168230-T

Anexo 7. Estado de Flujos de Efectivo Corporación HICM



CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Períodos contables al 31 de Diciembre 2022 vs 31 Diciembre 2021
(Cifras expresadas en Millones de pesos colombianos)



11	EFECTIVO A DICIEMBRE 2021		6,833,620,086
	ACTIVIDADES OPERATIVAS		
43	VENTAS	22,719,480,947	
63	COSTO DE VENTAS	-20,299,879,198	
51	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-6,636,376,606	
15	VARIACION DEL INVENTARIO	1,024,434,000	
	FLUJO DE CAJA DE FONDOS OPERATIVOS	-3,192,340,857	
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
12	VARIACION DE INVERSIONES	-142,800	
13	VARIACION DE CLIENTES	-2,275,918,154	
14	VARIACION DE PRESTAMOS POR COBRAR	0	
16	VARIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	429,668,166	
19	VARIACION EN OTROS ACTIVOS	-675,196,553	
24	VARIACION EN CUENTAS POR PAGAR	-8,207,534,893	
25	VARIACION DE OBLIGACIONES LABORALES	53,650,977	
29	VARIACION OTROS PASIVOS	190,252,367	
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-1,215,192,236	
	FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSION	-11,700,413,126	
	OTRAS ACTIVIDADES		
44	TRANSFERENCIAS	36,993,655,310	
48	OTROS INGRESOS	1,227,303,556	
58	OTROS GASTOS	-28,026,189,504	
	FLUJO DE CAJA DE OTRAS ACTIVIDADES	10,194,769,362	
	EFECTIVO A DICIEMBRE 2022		2,135,635,465


CARLOS MARIO CORREA ZULUAGA
Director Ejecutivo


JONATHAN ESTIVEN CONDE SÁNCHEZ
Contador Público
TP 168230T

Anexo 8. Definición de la materialidad financiera

ESTADOS FINANCIEROS

Bases a tener en consideración

Bases	Monto
Activos	\$ 24.100.479.994,00
Pasivos	\$ 9.649.597.545,00
Patrimonio	\$ 14.450.882.449,00
Ingresos	\$ 22.719.480.947,00
Gastos	\$ 6.636.376.606,00
Superavit o deficit	\$ 16.083.104.341,00

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje

Opinión Auditoría Anterior	Calificación Control Interno Contable Auditoría anterior	Fenecimiento de la Cuenta Auditoría Anterior	Riesgo Combinado de la Auditoría Actual	Diseño del Control de la Auditoría Actual
Sin salvedades	Con deficiencias	Fenecida	Medio	Ineficiente
1	2	1	2	3
Suma de Puntos	Rango de Porcentaje a Escoger			
9	Entre 10% y 20%			

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Peor calificación

Base Seleccionada	Monto	%	MP Cuantitativa
INGRESOS O GASTOS	\$ 6.636.376.606	2,0%	\$ 132.727.532

Bases de Selección	Porcentaje Materialidad	Rangos de Porcentaje por Niveles		
		NO APLICA	2	NO APLICA
Activo	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Patrimonio o pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Ingresos o gastos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Superavit o deficit	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%
Margen bruto	1,0% - 2,0%	Entre 1,0% y 1,5%	Entre 1,5% y 2,0%	Igual al 2,0%

Materialidad de Planeación Cualitativa

Criterio Cualitativo	Condición de la Operación, Transacción, Saldo o Circunstancia para que sea Material	Nivel Aceptado de MP

Materialidad de Ejecución - ME

%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	11- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 132.727.532	79.636.519
60%	13- CUENTAS POR COBRAR	\$ 132.727.532	79.636.519
60%	15- INVENTARIOS	\$ 132.727.532	79.636.519
60%	24-CUENTAS POR PAGAR	\$ 132.727.532	79.636.519
60%	43-VENTA DE SERVICIOS	\$ 132.727.532	79.636.519
60%	58- OTROS GASTOS	\$ 132.727.532	79.636.519

Nivel de Incorrecciones Claramente Insignificantes

%	Valor Tipo Cuantitativo	Descripción Tipo Cualitativo
2%	\$ 2.654.551	Valor de las incorrecciones que se consideran